



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial y telemática, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez. Asistencia presencial

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero. Asistencia presencial

Miguel Angel Valero Tevar. Asistencia presencial

Juan Manuel Martinez Melero. Asistencia presencial

César Sánchez Meléndez. Asistencia presencial

Concejales:

Nelia Valverde Gascueña. Asistencia presencial

Asuncion Moriana Molero. Asistencia telemática

Mario Fernandez Yepes. Asistencia telemática

Ester Barrios Cañas. Asistencia telemática

Adrian Martinez Vicente. Asistencia presencial

Allady Esperanza Rodriguez Vivas. Asistencia telemática

Vicente Martinez Herraiz. Asistencia telemática

Isidoro Gómez Cavero. Asistencia presencial

Marta Tirado García. Asistencia telemática

Nerea Sancho Beamud. Asistencia telemática

Dámaso Matarranz López. Asistencia presencial

María Luz Moya Plaza. Asistencia presencial

José Ángel Gómez Buendía. Asistencia presencial

José Manuel Cañizares Montón. Asistencia telemática

M^a Cristina López Martínez. Asistencia telemática

Jaime Romero Gómez. Asistencia telemática

David Hernández Gil. Asistencia presencial

Cristina Elena Fuentes Paños. Asistencia presencial

Maria Angeles Garcia Jimenez. Asistencia presencial

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria General

Pilar Aguilar Almansa.

Interventora General Municipal.:

M^a Marta Martínez Casero.

No asiste, por causa justificada, José Ignacio Albentosa Hernández.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, de fechas 19 y 28 de mayo de 2020.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18.7>

El Presidente pregunta si se pueden aprobar las Actas de las sesiones anteriores, de fechas 19 y 28 de mayo de 2020.

El **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar las Actas de las sesiones anteriores, de fechas 19 y 28 de mayo de 2020.

2º.- Aprobación, si procede de la propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre modificación de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Mantenimiento Urbano.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=49.9>

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía- Presidencia sobre modificación del acuerdo plenario de creación de Comisiones Informativas Permanentes.

“El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de Julio de 2019, acordó entre otros asuntos, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Por Decreto de Alcaldía nº 2270/2020 de 21 de junio se han modificado determinadas Áreas de Gobierno, esta modificación afecta a las competencias de algunas de las Comisiones que se crearon.

En esa nueva organización el mantenimiento de la ciudad va a tener aún más protagonismo y en esa línea se pretende que una Comisión Informativa Permanente se ocupe en exclusiva de las materias relacionadas con el mantenimiento urbano. Por otra parte, en este tiempo se ha constatado que los asuntos de urbanismo que se dictaminan, se hacen en el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A la vista de estas consideraciones propongo al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario sobre creación de Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes términos:

1. **Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas**, tendrá las siguientes competencias: economía y hacienda; el examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno del Corporación; contratación y bomberos.
2. **Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales, Recursos Humanos y Policía Local**, tendrá las siguientes competencias: Organización y coordinación institucional, asuntos generales, transparencia, derecho de acceso a la información, datos abiertos, administración electrónica, protección de datos personales, recursos humanos, asesoría jurídica, patrimonio y policía local.
3. **Comisión Informativa Permanente de Mantenimiento Urbano** tendrá las siguientes competencias: Mantenimiento de vías públicas y edificios municipales; movilidad; ocupación de la vía pública; servicios públicos municipales; ciclo integral del agua; limpieza viaria; parques y jardines; cementerios; mercados y medio ambiente y sostenibilidad.

SEGUNDO.- Los Grupos Municipales comunicarán si hay cambios en su representante en estas Comisiones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados”.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=70.7>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=192.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=261.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=339.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=381.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=415.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Allady Esperanza Rodriguez Vivas no ha podido votar por desconexión telemática.

Votos a favor: 15

Votos en contra: 7

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 15 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 7 votos en contra (6

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca) y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario sobre creación de Comisiones Informativas Permanentes en los siguientes términos:

1. **Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas**, tendrá las siguientes competencias: economía y hacienda; el examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno del Corporación; contratación y bomberos.
2. **Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales, Recursos Humanos y Policía Local**, tendrá las siguientes competencias: Organización y coordinación institucional, asuntos generales, transparencia, derecho de acceso a la información, datos abiertos, administración electrónica, protección de datos personales, recursos humanos, asesoría jurídica, patrimonio y policía local.
3. **Comisión Informativa Permanente de Mantenimiento Urbano** tendrá las siguientes competencias: Mantenimiento de vías públicas y edificios municipales; movilidad; ocupación de la vía pública; servicios públicos municipales; ciclo integral del agua; limpieza viaria; parques y jardines; cementerios; mercados y medio ambiente y sostenibilidad.

SEGUNDO.- Los Grupos Municipales comunicarán si hay cambios en su representante en estas Comisiones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Según comunican en ese momento los portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Popular, el titular de la C.I.P. de Mantenimiento Urbano será Adrián Martínez Vicente y suplente Nelia Valverde Gascuña por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular José Miguel Cañizares Montón titular y M^a Cristina López Martínez suplente.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos de ejercicios futuros de los créditos necesarios para la contratación del suministro de energía eléctrica para las instalaciones de baja tensión de este Excelentísimo Ayuntamiento. Importe anual: 1.959.289 euros. Duración 1 año + 1 prórroga (total 2 años).

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=495.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 19 de junio de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=539.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=804.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=859.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=890.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23
Votos en contra: 0
Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

NOMBRE DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), ningún voto en contra y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos de ejercicios futuros de los créditos necesarios para la contratación del suministro de energía eléctrica para las instalaciones de baja tensión de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los siguientes términos:

DURACIÓN: 1 AÑO + 1 AÑO prórroga.

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

AÑO DEL CONTRATO:	
Del 25/10/2020 al 31/12/2020	489.822,25 €
Del 01/01/2021 al 24/10/2021	1.469.466,75 €
AÑO DE PRÓRROGA:	
Del 25/10/2021 al 31/12/2021	489.822,25 €
Del 01/01/2022 al 30/09/2022	1.469.466,75 €

La distribución de anualidades, en función de la naturaleza de la solicitud, presentaría el siguiente detalle, siendo los créditos solicitados por las mismas cuantías que el compromiso plenario anterior aprobado en el ejercicio 2018:

01	1320	22100	13.500,00
01	1350	22100	1.500,00
01	1360	22100	13.000,00
01	1510	22100	17.000,00
01	1522	22100	300.000,00
01	1610	22100	40.000,00
01	1630	22100	19.000,00
01	1650	22100	1.237.123,86
01	2310	22100	10.000,00
01	2313	22100	8.000,00
01	2315	22100	5.000,00
01	3230	22100	92.000,00
01	3380	22100	133.989,00
01	4320	22100	11.000,00
01	4500	22100	11.500,00
01	4930	22100	30.000,00
01	9200	22100	16.676,14

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C
 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



		TOTAL	1.959.289,00
--	--	-------	--------------

3.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación, si procede del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2020 de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos y en el Anexo I, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados incluidos en la cuenta 413 (OPAS 2019).

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=927.2>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 19 de junio de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=976.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1176.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejales del Grupo

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Municipal Ciudadanos de Cuenca), ningún voto en contra y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Resolver el REPARO y resolver el REPARO y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos de ejercicios cerrados, que se relacionan en el informe de Intervención de Fondos y en el Anexo I, correspondiendo a gastos de ejercicios cerrados incluidos en la cuenta 413 (OPAS 2019-2), a fin de proceder con la tramitación de los gastos incluidos en el mismo.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nº 2393 al 2724 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1205.8>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1218.3>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento nº 2393 al 2724 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1238.4>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1263.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1309.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1341.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1364.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1569.1>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1611.8>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1667.7>

Mario Fernández Yepes (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1739.2>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1785.3>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nº 2393 al 2724 de 2020 de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.-Dar cuenta del decreto nº 2719 sobre modificación de la composición de la Junta de Gobierno.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1842.5>

Se da cuenta del decreto nº 2719 sobre modificación de la composición de la Junta de Gobierno, Cuyo texto es el siguiente:

“DECRETO DEL ALCALDE - PRESIDENTE

Mediante Decreto de Alcaldía número 3351/2019 de 1 de julio, modificado por Decreto número 3364/2019 de 3 de julio se nombraron los miembros de la Junta de Gobierno Local así como al Concejal-Secretario de la misma.

La Junta de Gobierno Local es, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 117 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, el órgano que colabora de forma colegiada en la función de dirección política que corresponde al Alcalde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativa que le señalan las leyes.

Se va a modificar la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca y la nueva organización afecta a los miembros de aquel órgano.

Es competencia del Alcalde nombrar los miembros de la Junta de Gobierno Local así como al Concejal-Secretario de la misma.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Vistas las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones que me otorgan los citados artículos 126 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local 117.3 y 5 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en los siguientes términos:

- Cesar a Asunción Moriana Molero como miembro de la Junta de Gobierno Local.
- Nombrar a Dámaso Matarranz López como miembro de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Derogar los Decretos anteriores que nombraban miembros de la Junta de Gobierno Local en lo que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, que se publique en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Cuenca, a fecha de firma electrónica”

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1854.5>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado del decreto nº 2719 sobre modificación de la composición de la Junta de Gobierno.

1.3.- Dar cuenta del decreto nº 2720 sobre modificación de la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca que se organiza en distintas áreas de gobierno.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1919.1>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Se da cuenta del decreto nº 2720 sobre modificación de la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca que se organiza en distintas áreas de gobierno, cuyo texto es el siguiente:

“DECRETO DEL ALCALDE - PRESIDENTE

En el Decreto de Alcaldía número 3356/2019 de 1 de julio, se aprobó la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca bajo la superior dirección de la Alcaldía que se organiza en distintas áreas de gobierno.

Después de este tiempo parece conveniente plantear una reorganización que haga más eficiente el funcionamiento del Ayuntamiento y haya mayor participación en la gestión municipal por los miembros del Grupo Municipal Cuenca Nos Une que forma parte del Gobierno Municipal.

El artículo 128.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, atribuye al Alcalde la competencia para determinar el número, denominación y atribuciones de las Áreas de Gobierno en las que se estructure la administración municipal ejecutiva.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el citado artículo 128.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

RESUELVO:

1. Aprobar la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca que bajo la superior dirección de la Alcaldía se organiza en las siguientes áreas de gobierno con las competencias de propuesta, dirección y de ejecución en las materias que también se relacionan:

1.1. Área de Gobierno de la Alcaldía bajo cuya dependencia se encuentra la Secretaría General del Pleno.

1.2. Área de Gobierno de Régimen Interno, Personal, Coordinación Institucional y Policía Local, que se encargará y conocerá de las competencias en materia de régimen interno, asuntos generales, recursos humanos, derecho de acceso a la información, administración electrónica, protección de datos personales, policía local y Coordinación Institucional.

1.3. Área de Gobierno de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo, que se encargará y conocerá de las competencias en materia de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0F0EDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



1.4. Área de Gobierno de Urbanismo que se encargará y conocerá de las competencias en materia de urbanismo, vivienda, infraestructuras. A esta área se adscribirá el Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

1.5. Área de Gobierno de Hacienda y Bomberos que se encargará y conocerá de las competencias en materia de economía y hacienda, contratación, bomberos y protección civil y bajo su dependencia se encuentra la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local. Se adscribirá a esta Área la empresa municipal, Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A.

1.6. Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías y Atención a la Tercera Edad que se encargará y conocerá de las competencias en materia de participación ciudadana, barrios y pedanías, asociaciones, atención a las personas mayores, transparencia, datos abiertos y sugerencias y reclamaciones ciudadanas.

1.7. Área de Gobierno de Juventud que se encargará y conocerá de las competencias en materia de Juventud.

1.8. Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación que se encargará y conocerá de las competencias en materia de servicios sociales, igualdad y cooperación.

1.9. Área de Gobierno de Movilidad, Servicios Públicos y Festejos que se encargará y conocerá de las competencias en materia de movilidad, ocupación de la vía pública, servicios públicos y festejos.

1.10. Área de Gobierno de Comercio y Salud Pública que se encargará y conocerá de las competencias en materia de promoción y fomento del comercio local, promoción de la salud, salud pública, cementerios; consumo y drogodependencias,

1.11. Área de Gobierno de Deportes, Medio Ambiente y Sostenibilidad que se encargará y conocerá de las competencias en materia de Deportes y Medio Ambiente y Sostenibilidad, excepto Montes. Se adscribirán a esta área el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

1.12. Área de Gobierno de Promoción Empresarial y Empleo, Innovación y Nuevas Tecnologías que se encargará y conocerá de las competencias en materia de promoción empresarial, empleo, innovación y ciudad inteligente,

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8E8BD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



tecnologías de la información y comunicaciones. Se adscribirá a esta área el Organismo Autónomo Patronato de Promoción Económica.

1.13. Área de Gobierno de Asesoría jurídica, Patrimonio y Montes que se encargará y conocerá de las competencias en esas materias.

1.14. Área de Gobierno de Mantenimiento Urbano que se encargará y conocerá de las competencias en materia de obras de mantenimiento y reparación de vías públicas y edificios públicos municipales y aguas. Se adscribirá a esta Área la empresa municipal, Empresa Pública Aguas de Cuenca S.A.

2. Nombrar a los titulares de las Áreas de Gobierno en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Cuenca:

2.1. Saray Portillo Panadero, titular del Área de Gobierno de Régimen Interno, Personal, Coordinación Institucional y Policía Local.

2.2. Miguel Ángel Valero Tévar, titular del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo.

2.3. Nelia Valverde Gascueña, titular del Área de Gobierno de Urbanismo.

2.4. Juan Manuel Martínez Melero, titular del Área de Hacienda y Bomberos.

2.5. Asunción Moriana Molero, titular del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías y Atención a las Personas Mayores.

2.6. Mario Fernández Yepes, titular del Área de Gobierno de Juventud.

2.7. Ester Barrios Cañas, titular del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación.

2.8. Adrián Martínez Vicente, titular del Área de Gobierno de Movilidad, Servicios Público y Festejos.

2.9. Allady Esperanza Rodríguez Vivas, titular del Área de Gobierno de Comercio y Salud Pública.

2.10. Vicente Martínez Herraiz, titular del Área de Gobierno de Deportes, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- 2.11.** César Sánchez Meléndez, titular del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y Empleo, Innovación y Nuevas Tecnologías.
- 2.12.** Nerea Sancho Beamud, titular del Área de Gobierno de Asesoría jurídica, Patrimonio y Montes.
- 2.13.** Dámaso Matarranz López, titular del Área de Gobierno de Mantenimiento Urbano
- 3.** Quedan sin efectos cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración municipal.
- 4.** El presente decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 5.** Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, y publíquese en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Cuenca, a fecha de firma electrónica”.

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=1929.7>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado del decreto 2720 sobre modificación de la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca que se organiza en distintas áreas de gobierno.

1.4.- Dar cuenta del decreto nº 2721 sobre modificación de las delegaciones genéricas a los titulares de las diferentes Áreas de Gobierno.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=2134.7>

Se da cuenta del decreto nº 2721 sobre modificación de las delegaciones genéricas a los titulares de las diferentes Áreas de Gobierno, cuyo texto es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“DECRETO DEL ALCALDE - PRESIDENTE

Mediante Decreto 3355/2019 de 1 de julio, se otorgaron delegaciones genéricas a los titulares de las diferentes Áreas de Gobierno.

Ahora se va a modificar la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Cuenca por lo que es necesario ajustar aquellas delegaciones a la nueva organización municipal.

El artículo 124.5 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 109 a 112 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, regulan las delegaciones de la Alcaldía en los Concejales.

Vistas las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones que me otorgan los citados artículos 124.5 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 109 a 112 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Conferir las siguientes delegaciones genéricas:

- 1.1. Saray Portillo Panadero, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Régimen Interno, Personal, Coordinación Institucional y Policía Local.
- 1.2. Miguel Ángel Valero Tévar, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo.
- 1.3. Nelia Valverde Gascueña, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo.
- 1.4. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Hacienda y Bomberos.
- 1.5. Asunción Moriana Molero, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías y Atención a las Personas Mayores.
- 1.6. Mario Fernández Yepes, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Juventud.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



1.7. Ester Barrios Cañas, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación.

1.8. Adrián Martínez Vicente, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Movilidad, Servicios Público y Festejos.

1.9. Allady Esperanza Rodríguez Vivas, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Comercio y Salud Pública.

1.10. Vicente Martínez Herraiz, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Deportes, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

1.11. César Sánchez Meléndez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y Empleo, Innovación y Nuevas Tecnologías.

1.12. Nerea Sancho Beamud, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Asesoría jurídica, Patrimonio y Montes.

1.13. Dámaso Matarranz López, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Mantenimiento Urbano.

SEGUNDO.- Las citadas delegaciones genéricas abarcan, sin perjuicio de las delegaciones especiales que se puedan otorgar dentro de cada Área de Gobierno, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Igualmente se incluyen en dichas delegaciones todas aquellas facultades que resulten necesarias para la adecuada gestión del Área y a título meramente indicativo se señalan las siguientes:

2.1. Dirigir, gestionar, inspeccionar e impulsar el servicio o servicios y áreas respectivas.

2.2. Otorgar autorizaciones sobre las materias delegadas

2.3. Resolver mediante Decreto las cuestiones que afecten a terceros.

2.4. Conformar las propuestas de resoluciones de los responsables de área, de los titulares de los órganos directivos ó asimilados ó de los responsables de las unidades administrativas, así como las propuestas o relaciones de asuntos que servirán para la formación del orden del día de los Plenos y Juntas de Gobierno Local.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2.5. Firmar todas las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento de las facultades mencionadas, así como el visto bueno de las certificaciones.

2.6. Resolver recursos.

2.7. La potestad sancionadora en el ámbito de cada Área, que la ley atribuya expresamente a la Alcaldía.

2.8. Dar el visto bueno a las certificaciones que se emitan desde cada uno de los servicios de cada Área.

TERCERO.- Las delegaciones genéricas conferidas las rescatará automáticamente el alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los concejales y concejalas delegados.

CUARTO.- Se entenderá aceptada tácitamente la delegación, si en el plazo de tres días contados desde la notificación del presente decreto, el delegado no hace manifestación expresa contraria de la aceptación

QUINTO.- Quedan sin efectos cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a delegaciones de competencias.

SEXTO.- El presente decreto surtirá efectos desde el día siguientes al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, y publíquese en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Cuenca, a fecha de firma electrónica”

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=2147.6>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado del decreto 2721 sobre modificación de las delegaciones genéricas a los titulares de las diferentes Áreas de Gobierno.

1.5.- Dar cuenta del decreto nº 2722 sobre modificación de las delegaciones específicas a los titulares de las Áreas de Gobierno y a la Junta de Gobierno.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=2330.5>

Se da cuenta del decreto nº 2722 sobre modificación de las delegaciones específicas a los titulares de las Áreas de Gobierno y a la Junta de Gobierno, cuyo texto es el siguiente:

DECRETO DEL ALCALDE - PRESIDENTE

El 3 de julio de 2019 mediante decreto de la Alcaldía número 3359/2019, se otorgaron diferentes delegaciones específicas a los titulares de las Áreas de Gobierno y a la Junta de Gobierno. Con la modificación de las Áreas de Gobierno, de las Concejalías Delegadas y de las delegaciones genéricas, es necesario adaptar las delegaciones específicas de las distintas Concejalías.

Las atribuciones a la Junta de Gobierno que corresponden a la Alcaldía como competencia residual se mantienen en los mismos términos del Decreto número 3359/2019 de 3 de julio, ya citado.

El artículo 124.5 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 108 a 112 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cuenca, regulan las delegaciones de la Alcaldía en los Concejales y Junta de Gobierno Local.

Vistas las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones que me otorgan los citados artículos 124.5 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los 10 y 18 de los Estatutos del Organismo Autónomo, Patronato de Promoción Económica, Formación y Empleo Autónomo; artículos 18 y 19 del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo y artículos 10 y 22 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el Decreto 3359/2019 de 3 de julio de la Alcaldía en los siguientes términos:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



1. Delegar a Saray Portillo Panadero, Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Gobierno de Régimen Interno, Personal, Coordinación Institucional y Policía Local, las siguientes facultades y atribuciones:

1.1. Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

1.2. El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

2. Delegar a Miguel Ángel Valero Tévar, Segundo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado del Área de Gobierno de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico Y Turismo, las siguientes facultades y atribuciones:

2.1. Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

2.2. El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

3. Delegar a Juan Manuel Martínez Melero, Tercer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado del Área de Hacienda y Bomberos, las siguientes facultades y atribuciones:

3.1. Autorización y disposición de gastos en las materias de la competencia de esta Alcaldía.

3.2. Los anticipos de caja fija.

3.3. Los gastos a justificar.

3.4. Los gastos suplidos.

3.5. El reconocimiento y la liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, excepto los gastos de personal.

3.6. La iniciación de los expedientes de inspección tributaria.

3.7. La autorización para suscribir acta de inspección tributaria con acuerdo.

3.8. Dar el Visto bueno a los Certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- 3.9.** Designar a los funcionarios de la Recaudación o Inspección Tributaria para que puedan entrar en domicilios constitucionalmente protegidos del obligado tributario, en los casos fijados en la ley.
- 3.10.** El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
- 4.** Delegar a César Sánchez Meléndez, Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y Empleo, Innovación y Nuevas Tecnologías, las siguientes facultades y atribuciones:
- 4.1.** Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
- 4.2.** El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
- 4.3.** La Presidencia del Organismo Autónomo, Patronato de Promoción Económica, Formación y Empleo.
- 5.** Delegar a Nelia Valverde Gascueña, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo, las siguientes facultades y atribuciones:
- 5.1.** La tramitación y resolución de las órdenes de ejecución y de expedientes de ruina.
- 5.2.** La tramitación y resolución de los expedientes de legalización urbanística.
- 5.3.** Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área.
- 5.4.** El Ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía.
- 5.5.** La Presidencia del Consejo Rector del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo como vicepresidenta ejecutiva.
- 6.** Delegar a Asunción Moriana Molero, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Barrios y Pedanías y Atención a las Personas Mayores, las siguientes facultades y atribuciones:

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- 6.1.** Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 6.2.** El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
- 7.** Delegar a Mario Fernández Yepes, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Juventud, las siguientes facultades y atribuciones:
 - 7.1.** Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 7.2.** El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
- 8.** Delegar a Ester Barrios Cañas, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación, las siguientes facultades y atribuciones:
 - 8.1.** Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 8.2.** El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
- 9.** Delegar a Adrián Martínez Vicente, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Movilidad, Servicios Público y Festejos, las siguientes facultades y atribuciones:
 - 9.1.** Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 9.2.** El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.
- 10.** Delegar a Allady Esperanza Rodríguez Vivas, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Comercio y Salud Pública, las siguientes facultades y atribuciones:
 - 10.1.** Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.
 - 10.2.** El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



11. Delegar a Vicente Martínez Herraiz, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Deportes, Medio Ambiente y Sostenibilidad, las siguientes facultades y atribuciones:

11.1. Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

11.2. El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

11.3. La Presidencia de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

12. Delegar a Nerea Sancho Beamud, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Asesoría jurídica, Patrimonio y Montes, las siguientes facultades y atribuciones:

12.1. La iniciación de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

12.2. Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

12.3. El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

13. Delegar a Dámaso Matarranz López, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Mantenimiento Urbano las siguientes facultades y atribuciones:

13.1. Dar el visto bueno a los certificados que se emitan desde los servicios de su Área de Gobierno.

13.2. El ejercicio de la potestad sancionadora que la legislación atribuya expresamente a la Alcaldía en las materias propias de su Área de Gobierno.

14. Delegar a la Junta de Gobierno Local las siguientes facultades y atribuciones:

14.1. La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

14.2. La petición de subvenciones a cualquier Administración o Institución.

14.3. La convocatoria y resolución de los expedientes de subvenciones municipales.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



SEGUNDO.- Las delegaciones anteriores conllevan las atribuciones necesarias para la resolución de los recursos que contra aquellas procedan.

TERCERO.- Se entenderá aceptada tácitamente la delegación, si en el plazo de tres días contados desde la notificación del presente decreto, el delegado no hace manifestación expresa contraria de la aceptación.

CUARTO.- Quedan sin efectos cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a delegaciones de competencias.

QUINTO.- El presente decreto surtirá efectos desde el día siguientes al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Dar cuenta del presente decreto a los interesados y al Pleno, y publíquese en el Boletín de Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia de la página web municipal y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Cuenca, a fecha de firma electrónica”

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=2342.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=2638.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=2712.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=2846.9>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=2995.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=3138.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado del decreto 2722 sobre modificación de las delegaciones específicas a los titulares de las Áreas de Gobierno y a la Junta de Gobierno.

1.6.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 20 de abril de 2020, correspondiente a los datos del presupuesto del 2020, prorrogado de 2019 y 2018, del Ayuntamiento de Cuenca y Organismos Autónomos, así como de la empresa publica Ayuntamiento de Cuenca Maderas SA.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=3223.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=3242.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=3650.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=4112.0>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 20 de abril de 2020, correspondiente a los datos del presupuesto del 2020, prorrogado de 2019 y 2018, del

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Ayuntamiento de Cuenca y Organismos Autónomos, así como de la empresa pública Ayuntamiento de Cuenca Maderas SA.

2º- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la creación de un Reglamento Regulator sobre teletrabajo del Ayuntamiento de Cuenca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=4211.7>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=4226.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=4238.0>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=4714.4>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=4869.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=5213.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=5419.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARÍA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=5618.4>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=5812.9>

Ma Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=5955.6>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6033.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6179.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6185.1>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO REGULADOR SOBRE TELETRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de la COVID-19 ha alterado nuestra vida cotidiana en todos sus ámbitos, siendo uno de los más afectados el laboral. En este sentido, se ha puesto de manifiesto la gran importancia que tiene el teletrabajo y, por ende, que exista una regulación estable al respecto para poder aprovechar al máximo las ventajas que este sistema de

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



trabajo no presencial, puede tener en situaciones extraordinarias como la que vivimos en la actualidad.

Pero, también la importancia que tiene en unas condiciones normales de trabajo para que los empleados puedan adaptar sus obligaciones laborales a su vida familiar, como señala el **Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público**.

Esta norma en su **artículo 14**, establece una serie de derechos de carácter individual que poseen los empleadores públicos, entre los que se encontraría el derecho a “la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”; de manera que, el sistema de teletrabajo es considerada la principal medida a adoptar para poder realizar de forma íntegra dicha conciliación.

En la misma dirección, encontramos la **Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral**, que en su **Preámbulo** recoge el deseo de dar cabida, con garantías, al teletrabajo, señalando de éste que se trata de una particular forma de organización del trabajo que favorece la flexibilidad, incrementa las oportunidades de empleo y optimiza la relación entre el tiempo de trabajo y la vida personal y familiar.

Para entender mejor este sistema, la primera referencia que encontramos data del año **2002**, momento en el que se lleva a cabo, en **Bruselas, la firma del Acuerdo Marco Europeo** sobre teletrabajo, donde se regula: la definición y campo de aplicación del teletrabajo, el carácter voluntario, las condiciones de empleo, la protección de datos, la vida privada, los equipamientos, la salud y la seguridad, la organización del trabajo, la formación, y los derechos colectivos, así como la implementación y seguimiento del mismo.

Siguiendo las premisas Acuerdo, podemos señalar que el teletrabajo es una modalidad de prestación de servicios de carácter voluntario, cuyas competencias atribuidas al puesto de trabajo, son desarrolladas fuera de las dependencias de la Administración a través de la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, lo que supone la liberación del empleado, del lugar físico dónde, por regla general, desarrolla su trabajo.

Por tanto, este sistema tiene como finalidad, fomentar el uso de las nuevas tecnologías para desempeñar la actividad laboral, contribuyendo de manera notoria a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, consiguiendo de esta forma un mayor grado de satisfacción laboral en los empleados.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En España, sobre un 7% de los empleados públicos trabajan en régimen de teletrabajo, cifra demasiado baja en comparación con la media europea que se sitúa 10 puntos por encima con un 17%, aunque en casos como el de Suecia, el porcentaje de empleados del sector público que desempeña sus funciones laborales mediante el sistema de teletrabajo supera ya el 51%.

A pesar del escaso uso de este recurso de trabajo no presencial en la Administración Pública española actual tan valioso, se comienzan a observar grandes avances en este ámbito, que reflejan que el sistema de teletrabajo puede ser totalmente viable en el sector público español, además de ofrecer grandes ventajas tanto para la Administración como para sus empleados.

En este sentido, el mejor ejemplo que hemos encontrado nos sitúa en el sistema adoptado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), que implantó en 2017 un plan de teletrabajo que comenzó con el 10% de los empleados de la Agencia y que, en el año 2019, ya había ascendido hasta el 55% de la plantilla.

Este plan de teletrabajo utilizado por la AEPD, ha contribuido de manera fundamental a que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de sus empleados sea una realidad efectiva.

Así, lo podemos observar en los datos que arroja una evaluación realizada por la Agencia a aquellos trabajadores que participan en el programa. A título ilustrativo referimos algunos datos de relevancia que muestran la receptividad de este sistema y su eficacia:

- **PUNTUACIÓN DEL PROGRAMA:**

Los empleados adscritos al plan de teletrabajo lo puntúan, de media, con un 9,58 sobre 10, otorgando el 85% de ellos la máxima valoración.

Mientras que el 100%, señala que su conciliación ha mejorado sustancialmente y, casi, el 88% considera que su bienestar personal ha aumentado de forma significativa.

- **PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:**

La AEPD nos indica cuáles son las principales características de su sistema:

- Dos días fijos en semana. (55% teletrabajadores)
- Permite realizar el 40% de la jornada en este régimen.
- Disponibilidad entre las 9:00 y las 14:30 horas.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.

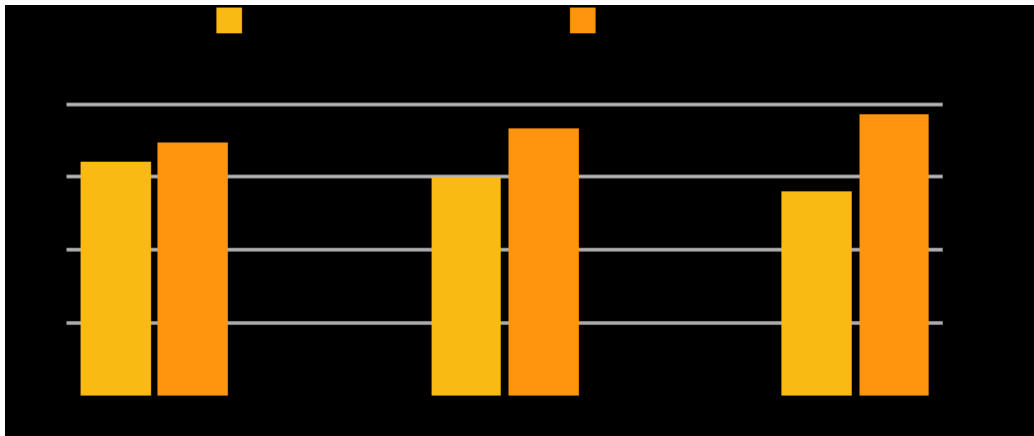


- Flexible el resto de su jornada.
- **CONCILIACIÓN LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR:**

En este ámbito la evaluación nos ofrece los siguientes datos:

- Apreciable predominio de la mujer por cuestiones de conciliación.
- Unánime percepción de mayor satisfacción entre los trabajadores.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO (%)



- **RETENCIÓN, FIDELIZACIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO:**

La AEPD ha podido observar que ningún trabajador que desempeña sus funciones laborales mediante teletrabajo, ha abandonado este sistema voluntariamente. Los abandonos del personal tienden a reducirse drásticamente.

Además, el 87% de los adscritos coincide en señalar al teletrabajo como elemento determinante a la hora de concursar.

Por último, la Agencia Española de Protección de Datos afirma que el teletrabajo se ha convertido en un activo, para incorporar nuevos trabajadores.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

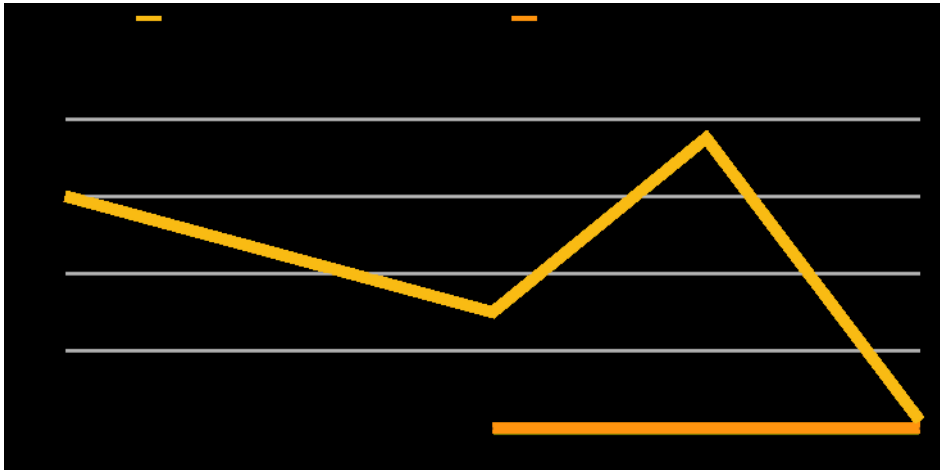
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





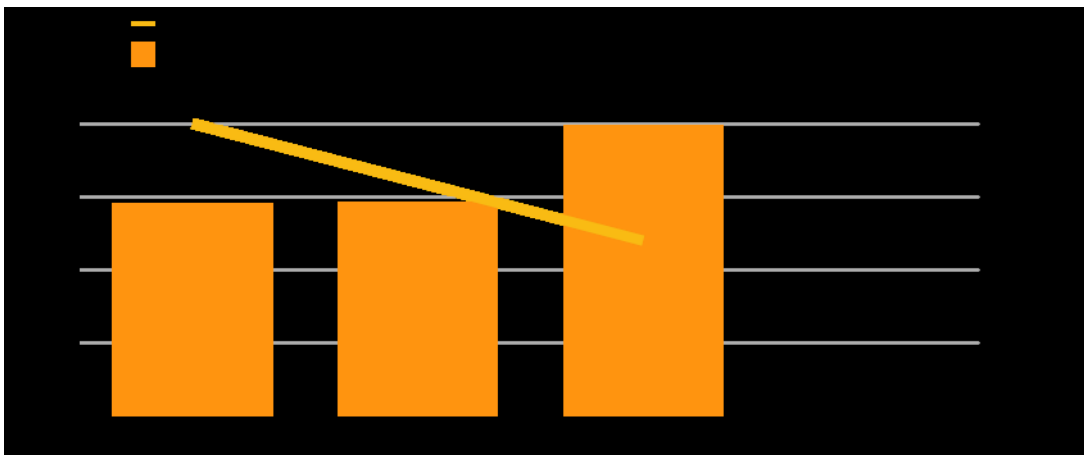
ABANDONO DEL PERSONAL:



- PRODUCTIVIDAD:

En el terreno de la productividad, la AEPD gracias al plan de teletrabajo ha registrado un tercio más de entradas, consiguiendo mejorar los tiempos de resolución:

ENTRADAS vs TIEMPO DE RESOLUCIÓN



- GRADO DE SATISFACCIÓN:

Además, esta evaluación también recoge el grado de satisfacción que, tanto los teletrabajadores como los supervisores de éstos, tienen en este plan de teletrabajo en sus tres años de recorrido:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- TELETRABAJADOR:

El 77% de los teletrabajadores declara tener la misma cantidad de trabajo.

El 97% atiende el mismo número de consultas.

Impacto Global Positivo= 100%

- SUPERVISOR:

El 71% de los supervisores cree necesario un replanteo de las actuaciones.

Sólo el 29% cree necesario limitar el número de empleados.

Impacto Global Positivo= 71%

- CONCLUSIONES:

Por último, la AEPD nos ofrece en esta evaluación de su plan de teletrabajo una serie de conclusiones que extraen respecto a este sistema, y que podemos resumir en tres puntos:

- 1) El Teletrabajo ha demostrado ser un excelente instrumento de conciliación que aumenta la satisfacción.
- 2) Este Plan se puede exportar a otros organismos públicos.
- 3) Supone una gran oportunidad de retención y atracción de talento en contexto de dificultad.

Tomando como ejemplo el bagaje de esta prestigiosa institución y su evaluación, desde el Grupo Municipal Ciudadanos pensamos que es un deber de este Consistorio la modernización de su sistema de trabajo y que la generalización del teletrabajo en la Administración Pública, va a repercutir ineludiblemente a medio y largo plazo, pero también de manera inmediata, en beneficios tangibles para trabajadores e instituciones.

Así, podemos enumerar las principales ventajas que el sector público obtendría:

- 1) Ahorro de costes para el Ayuntamiento:

Se podría llegar a reducir el coste unitario de algunos puestos de trabajo en términos de servicios, equipamiento, gastos asociados a suministros, etc.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Por tanto, si se reduce el número de trabajadores presenciales, estos gastos se reducen proporcionalmente, permitiendo convertir ese ahorro en nuevas inversiones que repercutan en el bienestar del ciudadano.

2) Conciliación y salario emocional:

Gracias al teletrabajo, el empleado público podrá disfrutar de más tiempo para su vida personal y familiar, ya que los desplazamientos al puesto de trabajo aunque Cuenca es una ciudad de dimensiones asequibles en términos de movilidad urbana, desaparecen automáticamente.

En la actualidad, el teletrabajo es uno de los elementos más relevantes dentro del llamado “salario emocional”, esto es, las retribuciones no económicas que el empleado puede percibir del Ayuntamiento, en este caso, y que mejoran su percepción sobre el ambiente laboral, incrementan su productividad y satisfacen sus necesidades profesionales, familiares y personales.

En suma, para el empleado del Ayuntamiento supondría un incentivo en forma de tiempo, lo que repercute de manera directa en su calidad de vida y motivación.

3) Eficiencia y productividad:

El teletrabajo fomenta la consecución de objetivos individuales y la medición del grado de cumplimiento de los mismos, gracias a la tecnología y a las herramientas digitales.

Esta forma de trabajo repercute de manera muy especial en la productividad y eficiencia del funcionario. En este sentido, un estudio realizado por la Universidad de Stanford señala que el teletrabajo puede llegar a aumentar la productividad hasta en un 20%.

En definitiva, desde este Grupo Municipal Ciudadanos, entendemos necesaria la creación de un Reglamento Regulador del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Cuenca que recoja todos los items que permitan un sistema de trabajo moderno, con el objetivo de conseguir un óptimo funcionamiento del sistema de teletrabajo.

A continuación, proponemos a modo ejemplificativo algunos de los aspectos que podrían conformar el mencionado Reglamento, pudiendo incluir, modificar, suprimir o ampliar los apartados que a continuación detallamos:

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- 1) **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** En este apartado, el equipo de Gobierno, reflejara a qué empleados pueden que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Cuenca, puede ser aplicable el sistema de teletrabajo, así como los puestos de trabajo que en ningún caso podrán ser desempeñados mediante teletrabajo.
- 2) **REQUISITOS:** Los empleados del Ayuntamiento que deseen desempeñar de manera voluntaria sus funciones mediante teletrabajo, deberán reunir una serie de requisitos que serán establecidos por el equipo de Gobierno.
- 3) **ACCESO AL TELETRABAJO:** En este apartado deberá reflejarse el procedimiento que todos los trabajadores, que deseen optar a esta forma de desempeñar sus funciones laborales, deben llevar a cabo para conseguirlo.
- 4) **CRITERIOS PREFERENTES DE ACTUACIÓN:** En este punto, se debe señalar aquellas circunstancias que el empleado debe acreditar debidamente y que supondrán que éste tenga preferencia a la hora de ser elegido como teletrabajador.

Por ejemplo: Empleados públicos con discapacidad; empleados públicos que necesiten conciliar su vida familiar, personal y laboral por tener a su cargo a hijos menores de 12 años, personas mayores de 65 años que necesiten cuidados continuos, familiares con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; empleados públicos víctimas de terrorismo o de violencia de género; etc.

- 5) **CAUSAS DE DENEGACIÓN:** Se deben señalar las causas por las que los empleados del Ayuntamiento no estarían en posición de optar a este sistema de trabajo no presencial.
- 6) **ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN:** Aquellos empleados del Ayuntamiento a los que el equipo de Gobierno y la Comisión de Seguimiento seleccionen, serán los encargados de las tareas de organización y supervisión de los teletrabajadores.

Además, el Ayuntamiento debe encargarse de establecer y adaptar, en su caso, los mecanismos de comprobación del cumplimiento horario.

- 7) **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:** Para que el teletrabajo pueda funcionar de manera correcta y productiva, es recomendable la creación de una Comisión de Seguimiento, que actúe como órgano de organización y supervisión de este grupo de trabajadores no presenciales.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Además de tener que auxiliar a éste respecto cualquier problema que pueda surgir a los trabajadores, a la hora de desempeñar sus funciones.

Composición de este órgano, régimen de reuniones, así como funciones a desempeñar, son aspectos que no pueden olvidarse.

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

UNICO- La creación de un Reglamento Regulador de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Cuenca, con la finalidad de aprovechar al máximo esta modalidad de trabajo no presencial de la manera más segura y efectiva posible”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Marta Tirado García no ha podido votar por desconexión telemática.

Votos a favor: 7

Votos en contra: 15

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativo (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 15 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, **ACUERDA**:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la creación de un Reglamento Regulador sobre teletrabajo del Ayuntamiento de Cuenca.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para asegurar el cumplimiento de las mociones aprobadas en pleno.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6258.9>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6266.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6593.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6655.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6746.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=6929.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=7042.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=7210.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=7410.1>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=7426.7>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=7518.4>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN
PLENO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **artículo 52 del ROM** del Ayuntamiento de Cuenca define la moción como:

*“propuesta no derivada de expediente administrativo, suscrita por uno o mas grupos, a través de sus portavoces, en la cual se pretende **iniciar actuaciones o conseguir un posicionamiento** respecto a algún tema de interés ciudadano.”*

En el mismo sentido el **artículo 97 del ROF** define las mociones como una propuesta que se somete directamente a conocimiento del pleno al amparo de lo previsto en el art 91.4, que únicamente determina el momento en el cual deben formularse.

Así, establece que en las sesiones ordinarias se presentarán concluido el examen de los asuntos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas.

La **L.B.R.L., en su art. 46.2.e**, dispone que:

“en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la corporación deberá presentar sustantividad propia respecto a la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos en la formulación de ruegos, preguntas y mociones”.

Por lo tanto, el derecho que garantiza este artículo cuando habla de mociones es el de presentar propuestas de acuerdo por cualquiera de los grupos. No cabe por tanto otra interpretación razonable que considerar que una propuesta de acuerdo, a poco que tenga relación con las competencias municipales, tienen un papel de **impulso o debate político.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Es decir, que con ellas se pretende que el pleno se pronuncie en un determinado sentido en relación con un asunto concreto. Y ello, lógicamente, no podría hacerse sin el debate y la votación del asunto.

El Pleno formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal que, entre otras atribuciones, tiene la de aprobar y modificar Ordenanzas y Reglamentos, y una gama amplia de acuerdos, así como también tiene la facultad de revisar de oficio sus propios actos y disposiciones de carácter general.

Una moción es **un instrumento democrático** del que se sirven los miembros de las Corporaciones Locales para participar en la actividad del Municipio, aportar iniciativas para mejorar la vida de los vecinos.

Queda claro entonces que el termino moción hay que entenderlo referido a propuestas de acuerdo, y es aquí donde **radica la importancia de su cumplimiento**, puesto de lo contrario, la participación de los grupos de la oposición quedaría reducida a una mera teatralización de los distintos planteamientos ideológicos, lejos de la intencionalidad de la propia Ley de Grandes Ciudades, con medidas para la modernización del Gobierno Local, que pretende entre otros objetivos **aumentar el control de la acción del ejecutivo**, así como responder a la exigencia de un **debate político abierto y creativo**, resaltando con ello la fuerza de las mociones. Cabría deducir, pues, que esto es así siempre y cuando sean respetados y ejecutados todos los acuerdos que se adopten en el pleno, sin excepción.

Las mociones presentadas en Pleno, con fundamento en el ROF, artículos 97.3 y 91.4 son meras manifestaciones políticas que no despliegan efectos frente a terceros, equiparables a las disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las Asambleas de las CCAA, que sí son impugnables por el TC ex art 77 LOTC cuando incurren en un vicio de inconstitucionalidad.

Estas resoluciones producen efectos jurídicos ad extra, sobre el gobierno y la ciudadanía, se trata de proposiciones no de ley con la única finalidad de impulsar la acción política y de gobierno mediante el cual, el pleno manifiesta su voluntad señalando los objetivos políticos y las finalidades para conseguirlos.

Teniendo en cuenta todos estos postulados legales y resaltando la difícil conjunción con el hecho real de que con la Ley de Grandes Ciudades **el pleno ha perdido competencias en cuanto a toma de decisiones en ciertas materias**, cabe pensar que estas atribuciones son en la práctica, excesivas, cuando el equipo de Gobierno no tiene mayoría absoluta.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Como tampoco **ninguna ley actual obliga al cumplimiento de los acuerdos plenarios en materia de mociones**, se impone introducir algunas modificaciones reglamentarias que aseguren la ejecución de aquellas propuestas que hayan sido apoyadas por la mayoría de los concejales, por cuanto de representación democrática ostentan, y como acto de respeto a la voluntad de los ciudadanos representados por los distintos grupos políticos.

En un sentido práctico, el Grupo Municipal Ciudadanos ha presentado 17 mociones en el primer año de legislatura, de las cuales 9 han sido aprobadas por unanimidad.

Esto implica que las mociones más antiguas, como es la moción para la actualización del portal de transparencia, ya deberían estar íntegramente ejecutadas.

En efecto, algunas de ellas no tienen ni siquiera grave trascendencia económica y pero sí que la tienen a nivel operativo y de mejora en la prestación de servicio al ciudadano, como puede ser el control y registro horario del trabajo de los funcionarios públicos y que después de casi un año no se ha conseguido implantar.

En atención a lo expuesto, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar del Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1) Iniciar el trámite para la inclusión en el articulado del ROM del siguiente párrafo: “La aprobación de una moción en el pleno, inste un expediente de oficio de viabilidad de esa moción”.
- 2) Que toda moción se implemente con un informe del servicio técnico competente que determine entre otras cuestiones, plazos de implantación, medidas efectivas, viabilidad económica y jurídica... una vez aprobada por el Pleno.
- 3) Que las mociones aprobadas, sean de obligado cumplimiento en un plazo razonable.
- 4) La creación si fuere preciso de una **Comisión Permanente** para el seguimiento en el cumplimiento de los **Acuerdos Plenarios aprobados**, formada con representación de todos los Grupos Municipales con periodicidad trimestral para el seguimiento de la implantación de las citadas mociones”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 2
Votos en contra: 16
Abstenciones: 6

En consecuencia, el **Pleno**, por 2 votos afirmativo (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para asegurar el cumplimiento de las mociones aprobadas en pleno.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=7576.6>

Se levanta la sesión a las 11:30 horas para un receso.

A las 12 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno, los presenciales y los que asisten a la sesión por medios telemáticos.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a proporcionar información detallada a las Entidades Locales y a las CC.AA. sobre el ingreso mínimo vital y a garantizar que las Administraciones que lo tengan que gestionar cuenten con recursos suficientes.

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=7629.0>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=8294.5>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=8410.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=8524.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=8694.0>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=8984.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=9166.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=9223.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=9344.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=9459.4>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado una crisis sanitaria, social y económica de terribles consecuencias: más de 27.000 españoles fallecidos, 3,1 millones de españoles afectados por los ERTES, 4 millones de parados y millones de personas que necesitan ayuda para poder comer.

Tristemente, la pérdida de vidas humanas es ya irreparable pero las administraciones públicas, cada una en nuestro ámbito competencial, debemos trabajar para evitar que los millones de afectados por ERTES no pierdan su trabajo, los parados tengan oportunidades de encontrar un empleo y para apoyar a aquellos españoles que están en riesgo de exclusión y cubrir sus necesidades básicas.

La legislación laboral es una competencia estatal y desde las entidades locales y autonómicas solamente podemos defender la vigencia de aquellos instrumentos que se han demostrado eficaces para crear empleo, incluso durante las crisis más duras, como es el caso de la reforma laboral aprobada en 2012 que creó 2,5 millones de empleos.

En cuanto a evitar la exclusión y cubrir las necesidades básicas de aquellos españoles que, en estos momentos, no tienen ingresos o los que tienen son insuficientes, tanto las entidades locales como las autonómicas tienen vigentes, desde hace muchos años, diferentes instrumentos para ello.

En el ámbito local, son muchas las ayudas sociales que proporcionan alimentos, ayudas para el pago del alquiler, escuela infantil, gastos médicos o pago de impuestos, por mencionar solamente algunos ejemplos de las diferentes necesidades que cubren estas ayudas, a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación vulnerable y no disponen de suficientes ingresos para subsistir.

Unas necesidades que, desde el principio de la pandemia, se han incrementado.

Desde que se decretó el estado de alarma y el cierre de la economía española, las EE.LL. han experimentado una mayor afluencia de sus vecinos a los servicios sociales, un aumento en el número de ayudas de emergencia social solicitadas y concedidas así como un mayor número de vecinos y familias que acuden a los bancos de alimentos locales a proveerse de comida que no pueden adquirir por haber visto reducidos drásticamente sus ingresos a consecuencia de un ERTE o de perder su empleo.

Las EE.LL, que ya venían asistiendo y ayudando a los vecinos y familias más vulnerables de sus municipios, han reforzado durante la pandemia las áreas de servicios sociales y aumentado las partidas presupuestarias destinadas a estos servicios y a las ayudas

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



gestionadas por los mismos para atender al creciente número de españoles que han pasado a estar en riesgo de exclusión social como consecuencia de la pandemia.

Por otro lado, las CC.AA y las dos Ciudades Autónomas españolas también cuentan con algún programa de renta mínima (las denominaciones varían: “rentas mínima de inserción”, “rentas básicas”, “rentas garantizadas de ciudadanía” o “salarios básicos”) cuyo objetivo es proporcionar una última red de protección a las personas en situación de pobreza o exclusión social.

Ante esta situación el gobierno de España ha puesto en marcha el Ingreso Mínimo Vital, una nueva prestación de la Seguridad Social que tendrá carácter permanente y que, según el propio gobierno, tiene como principales objetivos la redistribución de la renta, con la intención de erradicar la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

Un ingreso, por tanto, que tiene los mismos objetivos que los que ya están gestionando las CC.AA y las entidades locales, y por tanto, aunque compartimos la filosofía de ayudar a los más vulnerables, quizás hubiese sido más eficaz y eficiente transferir fondos a las CC.AA y entidades locales para que pudiesen continuar reforzando y ampliando las ayudas ya existentes rediseñándolas, si fuese necesario, para que pudiesen cumplir mejor los objetivos que persiguen.

Pero el gobierno de España no ha consensuado esta medida con las CC.AA ni con las entidades locales ni ha contado con la opinión de estas administraciones durante el proceso de elaboración de la norma que regula el Ingreso Mínimo Vital. Esto puede dar lugar a duplicidades e ineficiencias en la gestión además de generar incertidumbre e inseguridad jurídica.

Lo que si sabemos las entidades locales es que, "aunque la competencia para el reconocimiento y el control de la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social", “las CC.AA y las EE.LL. podrán iniciar el expediente administrativo cuando suscriban con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (...) el oportuno convenio que les habilite para ello” y que “en el marco del correspondiente convenio podrá acordarse la posterior tramitación y gestión previas” (Artíc. 22.2 de Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital).

Y que si suscriben esos convenios, los gastos extra derivados de esta gestión deberán afrontarlos las EE.LL “exclusivamente con cargo a los ingresos corrientes que prevean obtener en el mismo ejercicio en que se inicie el procedimiento” (Disposición Final Sexta)

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



También sabemos que determinadas CC.AA., País Vasco, Navarra y Cataluña, podrán gestionar esta nueva prestación. Un agravio comparativo entre ciudadanos de unas y otras CC.AA. que contradice la igualdad entre españolas consagrada por la Constitución Española.

Es por todo ello, por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

UNICO. Instar al gobierno de España y en concreto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a:

1. Crear un nuevo fondo que permita a aquellas EE.LL. que asuman la gestión de esta nueva prestación, a través de convenios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, atender dicha gestión de manera adecuada y sin poner en riesgo la tramitación de las ayudas sociales ya existentes en las mismas.

Sin esos fondos adicionales, será inviable para las EE.LL. gestionar esta nueva prestación estatal y por tanto, será inviable la firma de estos convenios de colaboración.

2. Enviar, de forma urgente y antes de que esta prestación entre en vigor, a todas las EE.LL. el borrador del texto de convenio que tendrían que firmar para gestionar el Ingreso Mínimo Vital para que puedan analizar con sus servicios técnicos las implicaciones económicas, jurídicas y de gestión que se derivan de dicho convenio y valorar adecuadamente si la entidad local puede asumir esa gestión o la misma permanece en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3. Garantizar que todas las CCAA pueden participar de la misma manera en la tramitación y/o gestión de esta ayuda si consideran que es lo más adecuado para sus ciudadanos.

4. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, al Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 7
Votos en contra: 17
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativo (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 17 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha) y ninguna abstención, **ACUERDA**:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a proporcionar información detallada a las Entidades Locales y a las CC.AA. sobre el ingreso mínimo vital y a garantizar que las Administraciones que lo tengan que gestionar cuenten con recursos suficientes.

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en apoyo a los colectivos sanitario, educativo y social de nuestro municipio y de reprobación de Emiliano García Page por sus palabras de falta de respeto y menosprecio a dichos colectivos y a la sociedad de Castilla-La Mancha.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=9551.6>

M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=9568.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=10284.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=10450.4>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=10625.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=10852.7>

M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=11187.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=11357.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=11509.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=11592.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=11610.8>

“Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla-La Mancha es una de las regiones españolas más afectadas como consecuencia de la pandemia provocada por el covid-19. Siendo esto así, con un numero de contagiados y fallecidos que nos pone porcentualmente -por desgracia- a la cabeza del

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



funesto ranking nacional, somos la Comunidad Autónoma que: presenta **la segunda tasa de letalidad más alta del país**, con un 16,46%; **la tercera con más contagios de España**, con 880,24 contagios por cada 100.000 habitantes; y **la primera en número de fallecidos por cada 100.000 habitantes**, con un índice de 144,87 (a fecha del 18 de junio).

Hemos podido ver permanentemente el grito angustioso de los profesionales de la sanidad, de las residencias de mayores y/o de los servicios de emergencias, demandando más equipos de protección individual, en número y calidad adecuada, así como solicitar la realización de test masivos para toda la población, tal y como aconsejan los expertos, como herramienta vital para garantizar la superación de la pandemia.

Por desgracia, a los errores en la gestión de la crisis sanitaria tanto del gobierno de España como del de Castilla-La Mancha, hemos de añadir una serie de manifestaciones del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García-Page, totalmente inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e, incluso, insultantes, dirigidas a varios sectores directamente afectados por el covid-19, declaraciones altamente ofensivas para con colectivos de aquí mismo, de nuestra ciudad, que no pueden ni deben pasarse por alto ya que han sido ataques directos a profesionales de nuestro entorno a los que tenemos la obligación de defender y que sin lugar a dudas merecen todo nuestro reconocimiento, todo nuestro aplauso y todo nuestro respeto como concejales y representantes de nuestro municipio.

Por citar algunas de esas declaraciones, recogemos en este escrito las siguientes:

- 12/03/2020. Emiliano García-Page: “Y hay que hablar claro a la gente, y sobre todo a la gente que lo que pretende es tener 15 días de vacaciones”, en clara alusión a los profesionales de la enseñanza cuando el Sr. García-Page argumentaba porqué él no quería cerrar los centros educativos de la región.
- 26/03/2020. Emiliano García-Page: “En toda la crisis hemos tenido un día de emergencia en la región, aunque no en todos los sitios hubo gente que se dedicó a grabar con un móvil”, en alusión al caos sanitario, que el propio García-Page, calificó como “puntual” y que fue evidenciado porque varios profesionales de la sanidad decidieron hacer público un video donde se apreciaba la saturación de los pasillos de las urgencias del CHUA, ante la impotencia que les suponía el abandono de su gobierno autonómico.
- 06/04/2020. Emiliano García-Page: “Hay mucha gente que dice que se han muerto más, bueno, sin no pasa nada, echaremos la cuenta definitiva”, en

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



clara alusión al informe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que ponía de manifiesto que el número de licencias de enterramiento expedidas por los registros civiles de la región en marzo del 2020 **umentaba un 96,3% y en abril un 159,6%** respecto a los mismos meses del año anterior.

- 15/04/2020. Emiliano García-Page: “En las residencias no está el problemas, no nos engañemos, en las residencias (de mayores) no están las personas válidas que pueden bailar o que cantan por las noches, no, no, en las residencias esta la gente está muy, muy malita”, como respuesta a las denuncias públicas ante el alto números de personas fallecidas en las residencias de mayores de Castilla-La Mancha.
- 26/04/2020. Emiliano García-Page: “Vamos a hacer cada vez más pruebas, esta región ha hecho más que nadie por habitante en toda España”, en alusión a la realización de test, cuando Moncloa indicó que Castilla-La Mancha estaba a la cola en la realización de dichas pruebas.
- 02/02/2020. Emiliano García-Page: “No te falta para el día a día (EPIs) pero te falta para semana a semana, puede pasar”, en clara alusión a las denuncias recibidas, incluida las cursadas por vía judicial, sobre la falta de equipos de protección individual para con los sanitarios de la región.
- 02/02/2020. Emiliano García-Page: “En materia de respiradores, señorías, ni se imaginan lo mal que lo hemos pasado, nunca ha habido menos de 12 disponibles en el sistema, ni siquiera los principales, y yo sé que esto es muy duro, que hay familiares que pueden haber tenido la impresión que no se les ha puesto un respirador porque no había, incluso es posible que alguien les haya hecho creer eso, pero lo cierto y verdad señorías es que si eso ha sido así me gustaría que se evacuara la correspondiente denuncia”, pareciendo que con estas palabras el presidente de la región dijera que han sido los propios profesionales los que han decidido no usar un respirador, aun teniendo libres, cuando todos hemos visto como éste ha sido uno de los grandes problemas en el momento más duro de la pandemia desde el punto de vista sanitario, la falta de respiradores y la angustia que esto ha supuesto para los afectados y para los propios profesionales sanitarios.

Dichas manifestaciones, todas ellas pronunciadas públicamente por el Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante estos meses de pandemia, suponen un ataque directo a maestros, profesores y alumnos, en el sector educativo; a pacientes, médicos, enfermeros y resto de profesionales de la salud, en el sector sanitario; y a trabajadores y usuarios de centros geriátricos y residencias de mayores,

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



en el sector de lo social; llegando incluso a ofender a la memoria de los que, por desgracia, han fallecido por covid-19 desde que comenzó esta pandemia.

Es por todo ello, por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. Mostrar nuestro apoyo total, firme y decidido a los profesionales y empleados de la sanidad, de la educación y de los centros y residencias de mayores de nuestra ciudad y, de igual modo, a los pacientes y usuarios de los mismos, los cuales han sido atacados y menospreciados directa y públicamente, con sus palabras, por D. Emiliano García-Page, máximo dirigente regional.

SEGUNDO. Condenar las palabras inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e insultantes de D. Emiliano García-Page cuyo literal se ha reflejado en la exposición de la presente proposición, palabras que a todos los castellano manchegos nos hacen sentir vergüenza ajena y que, por supuesto, no nos representan.

TERCERO. Solicitar a las Cortes de Castilla-La Mancha que procedan a la reprobación del diputado D. Emiliano García-Page, ante la enorme gravedad de sus palabras y ante la falta de respeto y sensibilidad que suponen para los ciudadanos de Castilla-La Mancha, en general, y para los colectivos sanitario, social y educativo de nuestra ciudad y nuestra tierra, en particular”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 16

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativo (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca) 16 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, **ACUERDA**:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en apoyo a los colectivos sanitario, educativo y social de nuestro municipio y de reprobación de Emiliano García Page por sus palabras de falta de respeto y menosprecio a dichos colectivos y a la sociedad de Castilla-La Mancha.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para renombrar la Avda. del Rey Juan Carlos I y homenajear la labor docente.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=11653.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=11666.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=12026.8>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=12229.9>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=12487.3>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=12665.5>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=12769.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=12940.0>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=12996.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13029.8>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA RENOMBRAR LA AV. DEL REY JUAN CARLOS I Y HOMENAJEAR LA LABOR DOCENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – Desde comienzos del presente año, múltiples medios de comunicación extranjeros se han hecho eco de una investigación de la Fiscalía suiza sobre una supuesta fortuna oculta de al menos 100 millones de euros del rey emérito de España Juan Carlos I. Un dinero que, de forma indiciaria, se habría recibido de comisiones ilegales por la construcción del llamado “AVE a La Meca” en Arabia Saudí. Para ocultar esa fortuna del fisco español, se habrían utilizado sociedades radicadas en paraísos fiscales como Panamá y se incluirían también donaciones millonarias a su “amiga” Corinna zu Sayn-Wittgenstein. ([ver noticia](#)).

SEGUNDO. – Después de que se sucedieran las informaciones en prestigiosos medios internacionales y en plena epidemia de COVID-19, [el día 16 de marzo la Casa Real emitió un comunicado](#) en el que el rey Felipe VI, junto con reconocer que era supuestamente beneficiario de cuentas de fundaciones opacas en el extranjero, renunciaba a la herencia que personalmente le pudiera corresponder cuyo origen no estuviera en consonancia con la legalidad, además de retirarle la asignación que el rey emérito recibía a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, es importante destacar que el artículo 991 del Código Civil español impide aceptar o repudiar una herencia *inter vivos*: “*Nadie podrá aceptar ni repudiar sin estar cierto de la muerte de la persona a quien haya de heredar y de su derecho a la herencia*”. Por lo que el comunicado de la Casa Real es una mera declaración de intenciones sin valor jurídico.

TERCERO. – El día 8 de junio [tuvimos conocimiento de que la Fiscalía del Tribunal Supremo de España cogía el testigo de la investigación por claros indicios de](#)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



[delito fiscal y blanqueo de capitales](#) que había desarrollado ya previamente la Fiscalía Anticorrupción sobre la estructura en el extranjero que tendría Juan Carlos de Borbón y Borbón consecuencia de las presuntas comisiones ilegales que habría recibido del “AVE a La Meca”.

CUARTO. – Al hilo de las investigaciones judiciales que se están desarrollando en varios países, entre los que se incluye España, sobre la presunta estructura de fraude fiscal que poseería el rey Juan Carlos I, varios Ayuntamientos de nuestro país han anunciado trámites para retirar del callejero de sus respectivos municipios el nombre de dicho rey. Es el caso Ayuntamientos como el de [Vitoria](#) (donde gobierna el Partido Socialista en coalición con el PNV) o el de [Pedreguer](#) (Alicante).

QUINTO. – Al igual que en los municipios mencionados anteriormente, y ante los evidentes indicios que apuntan a que el rey Juan Carlos I utilizó su posición de poder y la inviolabilidad que le otorgaba la Constitución Española para ocultar patrimonio en el extranjero a través de fundaciones y sociedades opacas, consideramos que estaríamos hablando de un comportamiento inmoral y desleal con los ciudadanos de nuestro país que pagan religiosamente sus impuestos, por lo que el rey Juan Carlos I no merece dar su nombre a una avenida de nuestra ciudad.

SEXTO. - El pasado 10 de junio, el alcalde de Cuenca, D. Darío Dolz, anunció que la calle que conectará la ciudad con el nuevo hospital será un homenaje a los sanitarios conquenses, algo que desde nuestro grupo municipal agradecemos y aplaudimos. De igual manera, y al igual que existen multitud de calles y avenidas en nuestra ciudad dedicadas a distintos servicios públicos, creemos que debería existir una dedicada a los profesionales de la educación pública, en una forma también de reconocer la labor del profesorado durante el confinamiento.

SÉPTIMO. – La situación de confinamiento dada por la pandemia de COVID-19 ha supuesto para profesorado hacer frente a las limitaciones del sistema educativo en cuanto a infraestructura tecnológica, ya que en muchos casos la brecha digital es un obstáculo difícil de sortear para muchas familias de alumnos. [Una encuesta realizada por el sindicato CSIF reveló que casi un 93% de los docentes sufre desgaste emocional y estrés, entre otras muchas afecciones, por la situación devenida.](#) Creemos, por tanto, que homenajear a los profesionales educativo es una forma de agradecer su esfuerzo durante este proceso.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ÚNICO. – Que el Equipo de Gobierno abra expediente e inicie los trámites necesarios para renombrar la “avenida del Rey Juan Carlos I” por el de “avenida de la Educación Pública”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Nerea Sancho Beamud no puede votar por desconexión telemática.

Votos a favor: 1

Votos en contra: 22

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 1 voto afirmativo correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, 22 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca) y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para renombrar la Avda. del Rey Juan Carlos I y homenajear la labor docente.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para garantizar la calidad del servicio postal y evitar la destrucción de empleo en Cuenca

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13112.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13120.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13306.8>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13368.0>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13487.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13782.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13926.7>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13942.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=13968.5>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 23

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 23 votos afirmativo (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y una abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, **ACUERDA:**

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para garantizar la calidad del servicio postal y evitar la destrucción de empleo en Cuenca, con la enmienda presentada por el Cesar Sánchez Meléndez en la parte dispositiva, que queda de la siguiente manera:

“MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL Y EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO EN CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. – Correos es una Empresa Pública encargada de realizar las funciones y tareas encomendadas por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y por la Directiva 2008/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008 , por la que se modifica la Directiva 97/67/CE en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales comunitarios, además de ser el operador asignado para garantizar todas las prestaciones incluidas en el Servicio Postal Universal, entre las que se incluyen:

- Envío de correspondencia: carta (hasta 2kg) e impresos (hasta 5kg).
- Encomienda de paquetes hasta 20kg.
- Servicios financieros postales (como giro postal).
- Otros servicios que pueden ser incluidos como básicos.

SEGUNDO. – Por desgracia, el personal de esta empresa ha manifestado en numerosas ocasiones la insatisfacción mostrada por parte de los y las usuarias por una flagrante baja de la calidad del servicio prestado.

En lo que se refiere a nuestra localidad, los trabajadores y trabajadoras de la unidad de reparto de Cuenca llevan tiempo manifestando que la plantilla es claramente insuficiente para poder garantizar el reparto diario de todas las secciones, portales y casas del municipio. Señalan además que hay secciones de reparto que no disponen de cartero o cartera titular, pues hay 25 secciones y 17 carteros titulares, y de dos a tres contratos de personal eventual (de contratos que suelen ser de mes o dos meses).

Antes de la anterior reestructuración, el servicio de correos en Cuenca contaba con 28 secciones de reparto y fueron reducidas a 25. Ahora, con la nueva reestructuración que desde CGT Cuenca vienen señalando que se quiere producir, se quiere destruir dos secciones de reparto, quedando en 23. Esta falta estructural de contratación y la precariedad de muchos contratos significa que correos está

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



incumpliendo sus obligaciones de prestador del Servicio Postal Universal que en artículo 23 de la Ley 43/2010 del Servicio Postal Universal establece: realizar, al menos, una recogida en los puntos de acceso a la red postal todos los días laborables, con independencia de la densidad de población e incluso en zonas rurales.

TERCERO. – El artículo 24 de esta misma ley, de Condiciones de distribución y entrega de los envíos postales establece además que

“...las entregas se practicarán, al menos, todos los días laborables, de lunes a viernes, salvo en el caso de concurrir circunstancias o condiciones geográficas especiales, conforme a lo previsto en esta ley y en su normativa de desarrollo. En particular, se realizará una entrega en instalaciones apropiadas distintas al domicilio postal, previa autorización de la Comisión Nacional del Sector Postal, cuando concurren las condiciones fijadas en la normativa de desarrollo de la presente ley, con arreglo a lo previsto en la Directiva 97/67/CE...”

Sin embargo, la situación deficiente del servicio está produciendo retrasos en la entrega de cartas o certificados y retrasos generalizados, olvidándose así de su obligación de servicio a la ciudadanía más allá de los beneficios económicos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO.- Solicitar al Servicio Postal de Correos la puesta en marcha de las actuaciones necesarias, en especial las relativas a la estabilización laboral e incorporación de nuevo personal, para el cumplimiento de los indicadores de calidad del Servicio Postal Universal en todo el municipio de Cuenca, de conformidad con lo señalado en el Capítulo II del Título III de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre.

7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para que el Tren AVLO tenga parada en Cuenca cuando sea puesto en funcionamiento en el corredor Madrid-Valencia/Alicante en 2020.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14032.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14044.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14351.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14504.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14610.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14657.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14769.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14831.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14839.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14912.8>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 24
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para que el Tren AVLO tenga parada en Cuenca cuando sea puesto en funcionamiento en el corredor Madrid-Valencia/Alicante en 2020, con las enmiendas presentadas por Adrián Martínez Vicente y M^a Ángeles García Jiménez en la parte dispositiva, que queda de la siguiente manera:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **liberalización del transporte ferroviario en España** se refiere al proceso de creación de un espacio ferroviario europeo único y a la liberalización de los servicios ferroviarios en [España](#).

Para estimular la competitividad del sector ferroviario europeo, la [Comisión Europea](#) ha adoptado una estrategia encaminada a "fomentar el desarrollo de una infraestructura ferroviaria eficaz, establecer un mercado ferroviario abierto, suprimir los obstáculos administrativos y técnicos y garantizar condiciones de competencia equitativas frente a los demás modos de transporte".

La Comisión Europea el 17 de septiembre de 2010 en un comunicado en el que se comprometía a "fomentar el **desarrollo de una infraestructura ferroviaria eficaz**, establecer un mercado ferroviario abierto, suprimir los obstáculos administrativos y técnicos, y garantizar condiciones de competencia equitativas frente a los demás modos de transporte".

En España, la apertura del mercado ferroviario "ha sido gradual y ha estado marcada por el impulso de los **paquetes ferroviarios** aprobados en la UE y su sucesiva incorporación al ordenamiento nacional. Primero "se abrió a la competencia el transporte ferroviario de mercancías y el internacional de pasajeros y, tras la aprobación del Cuarto Paquete Ferroviario en 2016, el nacional de viajeros lo hará a partir del 14 de diciembre de 2020 en toda la UE.

El proceso de liberalización ha sido complejo. "En sectores como el de las **telecomunicaciones** o el **aéreo**, los operadores han aprovechado las oportunidades de la **digitalización y la globalización** para ampliar su actividad. El caso del ferrocarril no es directamente comparable". En Europa hemos optado por "**separar la infraestructura del servicio e introducir la competencia mediante el acceso de**

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
SECRETARÍA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILLAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



distintos operadores en condiciones comparables a las del operador instalado, mediante el control y la supervisión de entidades independientes y neutrales que supervisen al administrador de la infraestructura; en el caso España, la **Comisión Nacional**.

Así, por un lado, la segregación institucional de actividades en la que se desvincula la gestión de la infraestructura -encomendada a ADIF y ADIF Alta Velocidad- de la prestación del servicio de transporte -que se otorga a Renfe- sirvió, en su momento, de base para la reestructuración vertical del sector ferroviario estatal. Por otro lado, se puso en marcha un proceso de liberalización progresiva del transporte ferroviario: inicialmente se abrió a la competencia el transporte ferroviario de mercancías y el internacional de pasajeros y, tras la aprobación del cuarto Paquete Ferroviario en 2016, este proceso culmina con el nacional de viajeros. En el caso de los servicios nacionales sujetos a Obligaciones de Servicio Público (OSP), la normativa europea fija su apertura a partir de 2023 y la prestación del servicio de cada línea o conjunto de líneas se otorgará a través de licitación pública a un solo operador, durante un tiempo limitado, en régimen de monopolio. En España, la licitación de los servicios OSP se retrasará previsiblemente hasta, al menos, 2027 por la adjudicación directa hace un año de la prestación de estos servicios a Renfe hasta esa fecha.

Los servicios comerciales (no sujetos a OSP) serán liberalizados en el horario de servicio que se inicia el 14 de diciembre de 2020 y su prestación se llevará a cabo en régimen de competencia en el mercado. Nos encontramos, por tanto, ante una gran oportunidad para el sector ferroviario español. Y no solo porque la experiencia internacional demuestre que esta clase de procesos resulta beneficiosa para los usuarios finales en términos de mayores frecuencias, calidad de servicio y precios, sino porque el incremento de la actividad y la demanda producido en mercados donde se han liberalizado estos servicios genera recursos que contribuyen a la sostenibilidad de las infraestructuras ferroviarias.

El transporte ferroviario de pasajeros es fundamental para garantizar la movilidad de las personas y la vertebración territorial. Esta importancia estratégica explica la importante presencia del Estado en el sector a través de RENFE, que opera en España los servicios de transporte ferroviario en régimen de monopolio desde 1941. La Unión Europea ha **impulsado la apertura gradual a la competencia en el sector**, fundamentalmente para incentivar su uso y lograr un mercado único de ferrocarril a nivel europeo.

La CNMC considera que la liberalización podría **incrementar la capacidad operativa de la red española entre un 40 y un 50%**. La infrutilización de la red de alta velocidad nacional, con un uso muy desigual entre tramos, es de las más elevadas del entorno. La liberalización es una oportunidad para incrementar la utilización de la red y con ello los

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ingresos del gestor de la infraestructura y la rentabilización de las inversiones. La apertura de la competencia podrá suponer también la **aparición de nuevos modelos de negocio** y tendrá efecto, presumiblemente, en la ampliación de frecuencias y de número de pasajeros y en el establecimiento de nuevas estructuras de niveles de servicio y de precios.

La liberalización también traerá consigo la necesidad de acometer obras prioritarias para evitar cuellos de botella en estaciones y red de vías y el ritmo de inversión vendrá determinado por el número de participantes en el mercado. Adicionalmente, es de prever una **mayor utilización de los espacios comerciales disponibles en las estaciones** y las oportunidades ofrecidas por la digitalización y la multimodalidad generarán oportunidades de empleo, tanto en la contratación de servicios como en los sectores aledaños al transporte ferroviario.

Es aún pronto para tener una visión completa de todo lo que puede suceder. El potencial beneficio para los usuarios y para la sociedad en su conjunto **dependerá de cómo se resuelvan ciertas incertidumbres que afectan al mercado**, como la estructura y cuantía de los cánones y las condiciones de acceso a la infraestructura. La experiencia de otros países en los que ha desaparecido el monopolio y existe competencia entre operadores ha sido positiva en términos de aumento de pasajeros, mayores frecuencias de los trenes, mejor calidad del servicio y menores precios.

La entrada de competencia en el transporte de pasajeros por tren persigue que usuarios que hoy optan por el coche o el avión se pasen al AVE. Así se abre la puerta a una nueva era en la movilidad de nuestro país que está destinada a modificar sustancialmente cómo nos desplazamos entre tres de los ejes más importantes: eje Madrid- Barcelona, segundo eje Madrid- Levante, donde se prevé un 40% de incremento potencial de tráfico con el paso de 37 viajes diarios a un total de 53 y tercer eje Madrid-Toledo-Andalucía.

Beneficios que ha supuesto el AVE low cost en países vecinos:

En 2013, SNCF, **el operador histórico en Francia** (equivalente a Renfe en España), ya lanzó su servicio de alta velocidad de bajo coste, **bautizado como Ouigo**. Esta iniciativa respondía a los retos planteados por la liberalización ferroviaria, la **competencia de las aerolíneas de bajo coste** y la apertura de los servicios interurbanos de autobuses.

Ouigo consiguió algo más del 10%, unos 11,5 millones de pasajeros, de los 110 millones que transportaron los servicios de alta velocidad de SNCF en 2018. Tal como tiene previsto hacer Renfe, **el servicio francés Ouigo se basa en trenes de alta capacidad** (TGV Duplex en doble composición con 1.200 plazas) con un uso intensivo (13 horas de servicio frente a las 6-7 del Train à Grande Vitesse* (TGV) tradicional),

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



grandes descuentos (**el precio básico inicial es 5 euros para niños y 10 euros para adultos**) y comercialización esencialmente a través de Internet.

En Italia, la entrada de nuevos operadores ferroviarios **abarata de manera significativa los precios de los billetes**. Andre Camanzi, presidente del regulador italiano, resaltó que la entrada en 2012 de NTV para competir con el operador histórico Trenitalia dio lugar a una reducción de precios anual.

Además, gracias a los nuevos operadores, **se han incrementado las frecuencias disponibles para los viajeros**. Por ejemplo, las frecuencias diarias entre Roma y Milán aumentaron de 64 a 164 y de Roma a Nápoles de 34 a 154.

Lo mismo sucedió en **Austria** con la entrada de Westbahn en el **corredor Viena-Salzburgo**, donde las 16 frecuencias ofrecidas por el operador histórico se incrementaron en otras 15 operadas por la nueva compañía.

AVE LOW COST "EVA"

El 6 de febrero de 2018, el ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, anunciaba que Renfe creaba un AVE "low cost" entre Madrid y Barcelona y se llamaría EVA, servicio que entraría en funcionamiento en 2019 y sería un 25% más barato. El proyecto se extendería más tarde a otros trayectos en España.



Renfe presenta el AVE inteligente y más económico, EVA

Con este anuncio, Renfe buscaba ampliar su oferta de alta velocidad y captar a viajeros que usan el coche o el puente aéreo para desplazarse entre Madrid y Barcelona. Además del AVE convencional y las ofertas especiales en trayectos, el EVA combinaría

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



los precios bajos con una serie de innovaciones tecnológicas: el tren estaría conectado a una red wifi y no habría billete físico, sino que la identificación sería biométrica, vía reconocimiento facial o de la mano. . En el momento de la compra del billete virtual también se podrá contractar servicio de coche de alquiler o el de taxis, y se podrá combinar con los servicios de Cercanías o de Metro.

Los vagones tendrían una organización distinta de la del AVE: las mesas de hasta seis pasajeros para fomentar el viaje en grupo, y Renfe se planteaba suprimir el servicio de vídeo, ya que la conexión a Internet permitiría que cada pasajero consumiera sus productos con dispositivos móviles. Estas medidas, junto con una simplificación de servicios en la restauración contribuirían a la rebaja del precio del billete. La nueva línea de Renfe también tendría espacios exclusivos para mascotas y para material deportivo, además de los ya conocidos vagones silenciosos.



El ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, destacaba que el objetivo es que este nuevo servicio de "tren inteligente", con novedades en el confort y en el aspecto de los vagones, era ampliar sustancialmente el uso de la alta velocidad. El AVE cumplió 25 años en 2017, y la ruta Madrid Barcelona, una de las más transitadas, ha cumplido los 10 años de funcionamiento, con más de 35 millones de viajeros desde 2008. El nuevo servicio ofrecería cinco trenes diarios por sentido y podría transportar a 1,05 millones de pasajeros al año.

De esta manera, según Renfe, se conseguiría que 400.000 viajeros que utilizan el coche normalmente para el trayecto Madrid-Barcelona se pasen al tren, y que 250.000 usuarios se sumen al uso de la alta velocidad motivados por el nuevo modelo de movilidad que promueve el servicio. El objetivo, era extender progresivamente el nuevo EVA a otras líneas de alta velocidad.

AVE LOW COST "AVLO": Renfe presenta por segunda vez su AVE 'low cost'

El 11 de diciembre de 2019, el ministro de Fomento en funciones Ábalos, ha presentado AVLO, parece que el nombre lo saca de la pronunciación de su propio

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



apellido, un tren de bajo coste que unirá Madrid-Barcelona, mismo proyecto que hacía 22 meses, el anterior ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, ya presentó.

Este día, sin embargo, ha habido mucha menos concreción sobre AVLO. (EVA ha sido rebautizado con este nombre por el ministro socialista de turno, José Luis Ábalos). Poco más se dio a conocer sobre el tren low cost, cuyo estreno estaba previsto para el pasado 6 de abril. Sin embargo, esta jugada maestra de Renfe para adelantarse a la competencia que llegará tras la liberalización del sector ferroviario a partir del próximo mes de diciembre, la pandemia del coronavirus ha dado al traste con su esperadísimo lanzamiento, y se ha aplazado dicho estreno sin fecha.

Tal y como ha explicado Renfe desde su página web, ya está trabajando en la transformación de unidades de la serie 112 en sus talleres de Madrid, La Sagra (Madrid), Málaga y Valladolid para dar el servicio del AVLO, que en sus inicios contará con tres frecuencias diarias entre Barcelona y Madrid, con alguna parada en Zaragoza. Después, de forma paulatina, irá ampliando este trayecto para cerrar el año con cinco frecuencias.

Por dentro, los trenes de AVLO cuentan con una única categoría, a diferencia de los AVE –clase preferente, turista y turista plus–. La marca “está compuesta de un precio básico, que incluye como equipaje gratuito una maleta de cabina más un bolso de mano o mochila”.



Por tren se contará con 438 plazas, un 20% respecto a la serie 112, mientras que a medida que se vaya ampliando el servicio se adaptarán trenes de la serie 106, con una

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



capacidad de 581 plazas por tren. Son totalmente accesibles, adaptados para personas con movilidad reducida y plazas H para viajar en silla de rueda.

Los asientos son reclinables, dotados de enchufe y luz lectora, y cuentan con espacio suficiente para las maletas, explica Renfe.

Los trenes no tienen vagón silencioso ni servicio de cafetería o bar móvil. Sí cuentan con máquinas expendedoras de “bebidas frías y calientes y snacks variados” que sólo operan con tarjetas de crédito o débito.



Los billetes de AVLO, el AVE low cost que inicialmente estaba previsto empezaría a funcionar el pasado 6 de abril, se pusieron a la venta el 6 de febrero a las 15:00 en el portal de la nueva alternativa de transporte de Renfe.

Los precios variarán en función de quién viaje, la antelación de la compra y el volumen de la demanda. El precio del billete oscilará entre los 10 y los 60 euros, pero las familias numerosas tienen un descuento del 20% si son de categoría general y del 50% si son familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los menores de 14 años que viajen acompañados de un adulto pagarán solo 5 euros por trayecto, con un máximo de dos menores por billete adulto.

El precio del billete también dependerá de los servicios que se quieran añadir. Así, se paga extra por elegir asiento, por tener la posibilidad de anular o cambiar el billete, por el equipaje extra... En este último caso, las maletas pueden costar hasta 30 euros en función de la antelación con las que se adquieran.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Si bien debido a las condiciones de transporte derivadas de la crisis sanitaria, este nuevo servicio de tren low cost no se puede plantear a corto plazo según el ministro de Transportes y Movilidad (4 de junio), no se descarta su implantación una vez producida la liberalización en el mes de diciembre del sector ferroviario y sea efectivo en los tres corredores actuales.

El objetivo que pretende conseguir el Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca es una "importante mejora en las condiciones de movilidad, un previsible incremento de la actividad económica y turística y una mayor seguridad vial" también para la población residente en el entorno de la provincia de Cuenca sin tener que desplazarse, así como para quienes pudieran elegir la capital conquense como destino, incluso como residencia habitual y permanente, ante el fomento del teletrabajo provocado por la pandemia por COVID19.

Sabemos también que no hay mejor lucha para la despoblación y la creación de empresas y creación de empleo que la integración de las ciudades y pueblos a través de unas comunicaciones ferroviarias a bajo coste e incremento de frecuencia.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que el nuevo servicio de trenes de alta velocidad de bajo coste (AVLO) que está previsto se instale en otros corredores a nivel nacional, en nuestro caso Madrid-Valencia/Alicante también haga parada en la estación de Fernando Zóbel de Cuenca tras su instalación en este año 2020, así como instar al Presidente de la JCCM para que desde el Gobierno Regional se reclame también al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la parada en Cuenca del AVLO.

SEGUNDO.- Solicitar a Renfe que se recuperen y mantengan los servicios, frecuencias, horarios y rutas que existían antes de la pandemia.

8ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para la elaboración de un Plan Integral de Accesibilidad al Casco Antiguo de Cuenca y de una consulta municipal sobre los proyectos de remotes al mismo.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14966.4>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=14978.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=15489.7>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=15830.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=16199.8>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=16486.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=16761.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=16908.7>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=16971.7>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17098.0>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17223.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17308.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17517.0>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD AL CASCO ANTIGUO DE CUENCA Y DE UNA CONSULTA MUNICIPAL SOBRE LOS PROYECTOS DE REMONTES AL MISMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – El Casco Antiguo de Cuenca es un barrio con un altísimo valor patrimonial, como así demuestra su reconocimiento en 1996 como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, pero también es un barrio con un gran problema de accesibilidad por sus características físicas. Este problema es algo que no es ajeno a la administración, pero que sufren de forma diaria todos los vecinos y las vecinas que lo habitan, así como las personas que lo visitan y quienes trabajan en él.

Los sucesivos equipos de gobierno que han gobernado en Cuenca han tomado diferentes aproximaciones a este problema y, en ocasiones, incluso han planteado propuestas contradictorias o de anulación de las que se habían implantado.

SEGUNDO. – El Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección del Casco Antiguo y sus Hoces de Cuenca (PECA) fue publicado en 2001 como la principal herramienta para la ordenación y la gestión de su urbanismo, pero también de su movilidad y de las tareas de conservación de este valioso patrimonio histórico

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



perteneciente a toda la humanidad y, concretamente, a toda la ciudadanía conquense. Sin embargo, de este ordenamiento apenas se han desarrollado marcos como el de accesibilidad y la movilidad, fundamentales para garantizar la habitabilidad del barrio y su viabilidad e integración como parte indispensable de la ciudad de Cuenca.

Las sucesivas actuaciones que se han efectuado con respecto a su accesibilidad han estado principalmente relacionadas con la ordenación del transporte privado y su estacionamiento, con resultados cuando menos cuestionables y mayoritariamente controvertidos. La Asociación de Vecinos y Vecinas del Casco Antiguo lleva, sin embargo, décadas demandando una solución integral para este problema y lo más cerca que han estado las autoridades de su atención fue el ampliamente rechazado, y rápidamente anulado, sistema de control de accesos mediante cámaras.

Dejando las particularidades de esta medida al margen, el sistema de control de accesos ha sufrido del mismo yerro que la mayoría de las medidas que se han propuesto hasta el momento: una total y absoluta apatía de la administración local para con la participación de la ciudadanía, sus inquietudes y sus propuestas. Tras años de medidas parciales e inefectivas, se podría pensar que alguno de los sucesivos responsables de la corporación municipal apreciaría el factor común, pero en vista de los últimos acontecimientos parece que este gigantesco detalle continúa pasando, por desgracia, desapercibido.

TERCERO. – Durante la anterior legislatura se puso de nuevo en la agenda pública la necesidad de tomar medidas de calado para solucionar el histórico problema de accesibilidad en el Casco Antiguo. En este sentido, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se encargó un estudio por 85.000 euros a un grupo de arquitectos bajo el nombre “Cuenca [In] Accesible por Naturaleza” para que desarrollaran un estudio de mejora de la accesibilidad al Casco Antiguo. Este estudio concluyó en una propuesta para construir cuatro ascensores (Zóbel y Torner de prioridad máxima y Rueda y Saura menores), rehabilitar la muralla y materializar un paseo fluvial bajo en puente San pablo

El estudio de Cuenca [In] llegó a ser expuesto al público y recibió el visto bueno y las encarecidas loas tanto de la Junta de Comunidades como del Grupo Municipal Socialista, entonces en la oposición. Sin embargo, una vez más, el juego político entre administraciones y la proximidad de las elecciones demostraron que no existía el más mínimo interés de apostar por una solución real por ninguna de las dos partes, dejando el proyecto estancado por no se sabe bien qué documento, qué certificado o qué voluntad.

CUARTO. – Una vez el nuevo equipo de gobierno tomó posesión del cargo, en 2019, una delegación encabezada por el Sr. Dolz acudió a reunirse con la directora del

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO en París. De esta reunión poco ha trascendido más allá de que fuera una reunión productiva, pese a que el objetivo era presentar el proyecto de remotes de Cuenca [In] así como otro de escaleras mecánicas, del cual no se sabe nada, para garantizar el visto bueno del organismo.

En enero de 2020 desde el equipo de gobierno se comenzó a obviar la construcción de los anteriormente alabados ascensores y se pasó a hablar de un Estudio de Viabilidad de escaleras mecánicas por importe desconocido que ya estaba en marcha y del cual el propio Sr. Alcalde fue desvelando detalles con cuentagotas en los medios de comunicación. Este Estudio de Viabilidad fue finalmente presentado el día 10 de junio en el exterior del Auditorio con la presencia del Sr. García Page y aún no ha sido publicado ni compartido con los grupos municipales.

QUINTO. – La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cita en su artículo 234 que la contratación conjunta, de proyecto y obra, tendrá carácter excepcional cuando, por causas justificadas existiera interés público y quedará motivada la necesidad de vincular al empresario –de la obra- a aportar las soluciones técnicas debido a la supuesta falta de capacidad técnica del proyectista.

Para llevar a cabo la mejora de accesibilidad al casco antiguo de Cuenca, el concurso que se debería desarrollar es necesario que sea de proyecto y, a continuación, de obra, en aras de garantizar la calidad máxima de la propuesta presentada y así no menoscabe la calidad una propuesta de proyecto y obra que sea adjudicada con relevancia en puntuación por baja económica.

La fórmula “concurso de proyecto” garantiza que la propuesta ganadora sea la mejor. En cambio, el contrato conjunto de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras (“concurso de proyecto y obra”) apuesta por el más barato, y al pormenorizarse con la puntuación derivada de la baja económica, la mejor propuesta puede quedar en puestos muy atrasados. La modalidad “proyecto y obra” requiere que el equipo redactor del proyecto confluya con una empresa, mermando el número y nivel de los arquitectos que pretendiesen presentarse.

En Toledo, en ninguno de los dos casos de remotes se utilizó la fórmula “proyecto y obra”. Se apostó por la excelencia, no por el abaratamiento, y en Cuenca también se debe apostar por la excelencia y no por el abaratamiento. Nuestra ciudad no es menos y nuestro Patrimonio no merece correr riesgos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



PRIMERO. – Que el equipo de gobierno municipal abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para la elaboración de un Plan Integral de Accesibilidad al Casco Antiguo de Cuenca (PIACA) que actualice lo ya contemplado en el Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección del Casco Antiguo y sus Hoces de Cuenca (PECA) para evaluar de forma proactiva y participativa todas las necesidades y soluciones necesarias para mejorar la accesibilidad de vecinos y vecinas al barrio.

SEGUNDO. – Que este Plan Integral de Accesibilidad al Casco Antiguo de Cuenca se realice de forma previa al inicio de cualquier intervención en forma de obra pública en el barrio por parte del Ayuntamiento, el Consorcio Ciudad de Cuenca o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

TERCERO. – Que las posibles soluciones de remotes que emanen del Plan Integral de Accesibilidad al Casco Antiguo sean sometidas a consulta municipal para que sea toda la ciudadanía con quense la que decida, previa publicación del PIACA y de los Estudios Técnicos y de Viabilidad existentes sobre escaleras mecánicas y ascensores, el proyecto que más beneficia a nuestra ciudad.

CUARTO. – Que el resultado de esta consulta municipal sea vinculante y que, llegado el momento, el equipo de gobierno abra expediente y dé comienzo a los trámites necesarios para que la ejecución de los remotes se realice mediante un Concurso de Proyectos de la opción escogida por la ciudadanía con quense.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1
Votos en contra: 23
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 1 voto afirmativo correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, 23 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 5 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca) y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha para la elaboración de un Plan Integral de Accesibilidad al Casco Antiguo de Cuenca y de una consulta municipal sobre los proyectos de remotes al mismo.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17540.0>

Se levanta la sesión a las 14:45 horas para un receso.

A las 16:15 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno, los presenciales y los que asisten a la sesión por medios telemáticos.

3º.- RUEGOS Y REGUNTAS.

RUEGOS.-

1º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 10952/2020) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha.

PRIMERO. – El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTBI+. Un día enfocado a la visibilidad del colectivo y su lucha, pero también a la celebración de la diversidad y del amor libre. Una conquista social de derechos que debe ser reconocida por la ciudadanía y amparada por las instituciones públicas que velan por los derechos humanos.

Por este motivo y de forma simbólica de apoyo a estos colectivos, **rogamos** se icle la bandera del orgullo LTBI+ en la Casa Consistorial y se exhiba la misma insignia en el resto de los edificios municipales, y además se iluminen las Casas Colgadas de azul, rosa y blanco, en reconocimiento al movimiento trans.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17625.2>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17671.3>

SEGUNDO. – En el último Pleno ordinario de la legislatura de Ángel Mariscal como alcalde, la AA.VV. del Casco Antiguo dirigió una pregunta sobre las futuras actuaciones en el parque infantil de la plaza del L'Aquila. Un año y un cambio de gobierno después,

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



este espacio sigue en el estado de inutilidad y decadencia que arrastraba desde 2014, cuando se intervino en este por última vez. Parece ser que, a pesar de perderse la subvención concedida por el Consorcio Ciudad de Cuenca en el 2017 para su adecuación, durante el ejercicio 2019 se retuvo el crédito pertinente para lo propio. Y es más, en mayo de 2019 sólo quedaba superar algunos trámites en el Servicio de Obras para recuperar el parque; unos trámites que nadie concibe tarden más de un año en realizarse.

Rogamos se nos informe del porqué en todo este tiempo no se ha arreglado el parque infantil de la plaza L'Aquila y se nos adelante una fecha estimada de cuándo podría estar terminada la reparación.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17714.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17770.9>

TERCERO. – La artista local Alba Santor ya ha probado los nuevos bancos invisibles y ergonómicos que el Ayuntamiento de Cuenca ha instalado en el Barrio de San Miguel, como podemos ver en la imagen.

Rogamos se nos informe si el Equipo de Gobierno tiene pensado instalar más bancos como el mostrado o, en caso de tratarse de un deterioro urbano, procedan a su arreglo.



FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17836.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17861.6>

CUARTO. – En respuesta al ruego formulado por nuestro grupo municipal en el anterior Pleno ordinario de mayo, sobre los pasos dados hasta ahora para la mejora de la accesibilidad y movilidad en el Casco Antiguo, se nos aseguró que se estaba trabajando en diversas medidas. Algunas de estas pasaban por la implantación de paneles informativos para anunciar las plazas de los parkings y así adelantar la toma de decisiones antes de estacionar, o la implantación de buses lanzadera.

Rogamos se nos informe de cuándo van a estar ambas medidas en funcionamiento, especialmente la implantación de buses lanzadera al Casco Antiguo, ya que fue uno de los acuerdos plenarios para la mejora de la movilidad urbana tras el COVID19.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17913.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=17948.8>

QUINTO. – En respuesta a un ruego formulado por el Grupo Municipal Popular en el anterior Pleno, se aseguraba que la responsabilidad sobre el muro de contención de tierra de la calle Ramiro de Maeztu recaía en un 50 % en el Ayuntamiento de Cuenca, por sentencia judicial. Vistos los recientes y continuos derrumbes de este muro y la preocupación vecinal por el potencial peligro, no podemos obviar nuestra capacidad de paliar la situación.

Rogamos se ejecuten labores de desescombro, limpieza y reparación del muro mencionado, reclamando al resto de comuneros la aportación económica que

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



corresponda en función de su responsabilidad para sufragar los gastos derivados de su puesta a punto.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18017.9>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18057.0>

SEXTO. – En respuesta a un ruego formulado por el Grupo Municipal Ciudadanos en el anterior Pleno, se aseguraba que previamente al comienzo del estado de alarma se iba a licitar el arreglo de las barandillas deterioradas de la Ronda Oeste, Casablanca y otras zonas de Cuenca. Los plazos administrativos fueron levantados tres días después de la exposición pública este ruego, es decir, prácticamente hace un mes.

Rogamos se informe sobre el estado de tramitación de este expediente y se adelante una fecha estimada sobre el arreglo del vallado de la Ronda Oeste, Casablanca y otras zonas de Cuenca.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18137.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18172.9>

SÉPTIMO. – Las imágenes que se pueden observar demuestran parte del aspecto del barrio de Villa Luz (tomadas en calle Madrid), donde los bancos presentan un gran deterioro en sus tablas – algunas de ellas caídas o desaparecidas –; donde es frecuente encontrar papeleras oxidadas e incluso fuera de su ubicación habitual; donde las pistas deportivas son un peligro para quien accede a ellas y ya han supuesto algún expediente de responsabilidad patrimonial por accidentes; donde algunas fuentes de agua no funcionan...

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos se proceda a la revisión de los elementos de mobiliario urbano e instalaciones públicas del barrio de Villa Luz, observando especialmente los espacios y objetos deteriorados y procediendo a su sustitución y/o reparación.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18202.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18251.7>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



OCTAVO. – Este es el aspecto que a día de hoy tiene la fuente ubicada en el entorno del Parque de Adolfo Suárez. Llevamos tiempo rogando con que se proceda al arreglo de las fuentes de Cuenca, es cierto que en algunas sí se han ejecutado mejoras, pero aún quedan muchas otras pendientes por abordar.

Rogamos se repare la fuente que se muestra en la imagen de a continuación (tomada en calle Ángeles Gasset) y se revise el resto de las fuentes de Cuenca para evitar despilfarro de recursos hídricos.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18283.3>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18313.4>

NOVENO. – A través de diversas quejas vecinales nos han llegado este problema. Y es que ya son varias las ramas grandes o incluso árboles enteros que se han precipitado al río Júcar y su ribera en las últimas semanas. Se adjunta imagen.

Rogamos se dé traslado de este asunto a la Confederación Hidrográfica del Júcar, para la limpieza y adecuación de la ribera del río.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791

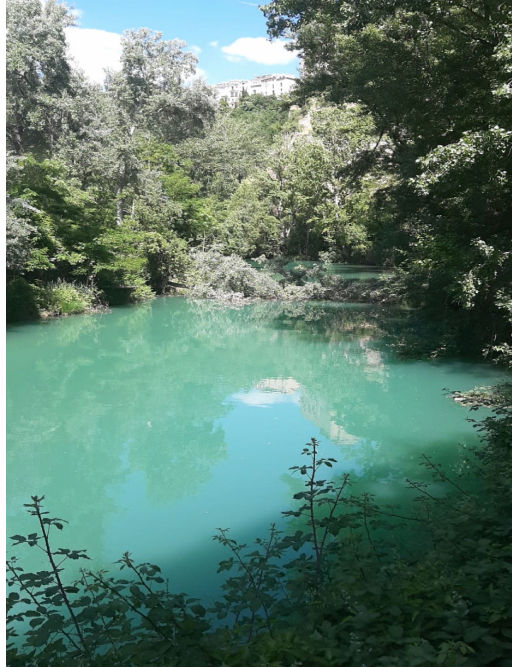




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18350.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18372.7>

2º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 10956/2020) Presentados por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. La población de las pedanías de Villanueva de los Escuderos y Cólliga está muy inquieta por la ausencia de todo tipo de información sobre la ubicación del almacén de residuos urbanos, cuyo traslado a sus inmediaciones fue anunciado apenas ya algunos meses.

ROGAMOS: Se nos proporcione información en este pleno para que los vecinos lo puedan conocer, de cuál es el estado de avance del proyecto, la ubicación, plazo... entre otras cuestiones, contemplados por el equipo de gobierno sobre la futura ubicación del almacén de residuos.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18419.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18453.8>

2. El paseo que discurre al margen del río Júcar se encuentra en un estado de conservación lamentable. El vallado está destrozado y la maleza impide su tránsito y su disfrute casi por completo. (Adjuntamos fotografías)



ROGAMOS: Que se tomen las medidas precisas de limpieza y reparación del paseo, ya sea de competencia propia como ajena, para evitar no solo la mala imagen de un paseo tan conocido en la ciudad, sino también cualquier accidente a los vecinos que lo transiten.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18508.4>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILLAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18536.5>

3. La puerta de acceso a la presa de la zona de “El Sargal” ha sido vandalizada, generando riesgo para las propias instalaciones, pues permite el acceso a la presa y un uso ajeno y para la seguridad de los vecinos que circulan por la zona. (Adjuntamos fotografía)



ROGAMOS. Que se rehabilite el acceso debidamente con todas las garantías de seguridad.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18550.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18570.9>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



4. El pórtico que conecta la calle Tintes con la plaza del Cardenal Payá, es una vergüenza para la ciudad a pesar de que constituye un enclave especial de tránsito al casco antiguo. Las paredes están repletas de grafitis y el olor a orines es nauseabundo. (Adjuntamos fotografías)



ROGAMOS. Que se intensifique la limpieza tanto de los grafitis como del suelo y las paredes para evitar esta mala imagen de la entrada a la parte antigua de la ciudad que proporciona a sus vecinos y a los visitantes y se reponga el antiguo encanto que solía tener esta entrada.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18605.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18642.3>

5. Llevamos desde diciembre, en que se nos informó por el Sr. Concejal de cultura Sr. Valero de la inminente llegada de la colección Roberto Polo de fotografía de Carolyne Marks Blacwood que se iba a instalar en la Iglesia de Santa Cruz, esperando que aterrice en Cuenca. Ya que este verano estamos en un momento muy especial en el que tenemos que activar por todos los medios la oferta cultural destinada al turismo, porque es de vital importancia para reflotar la economía de la ciudad.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ROGAMOS: Que utilice el Sr. Valero todo su poder de convicción y todos sus esfuerzos para conseguir la instalación de la exposición, abriendo la iglesia de Santa Cruz al efecto de atraer turismo cultural que reactive la ciudad, este mismo verano.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18671.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18711.0>

6. El 20 de junio, se suspendió el proceso de licitación para el restaurante de las Casas Colgadas por un recurso al pliego de condiciones. Ahora, se ha modificado la “mesa de contratación” al contar con la asesoría con la Real Academia de Gastronomía y no con la de la Academia Gastronómica de Castilla-La Mancha, tal y como quedó firmado en los pliegos.

<p>15ª MESA DE CONTRATACION.</p> <p>Estará presidida por el Excmo. SrAlcalde o Concejald e funcionario en quien delegue.</p> <p>Actuarán como vocales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Secretaria General o persona en quien delegue.- Interventora General, o persona en quien delegue.- Jefe de Sección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo u otro arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo en quien delegue.- Un miembro de la Academia de Cultura Gastronómica de Castilla-La Mancha.- Jefa o empleado del Servicio de Patrimonio <p>Actuará como Secretario de la Mesa: Trabajador del Servicio de Contratación.</p>
--

ROGAMOS. Se nos explique el motivo del cambio efectuado en las condiciones de la licitación para el restaurante de las Casas Colgadas.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18754.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18789.3>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



7. Los antiguos parquímetros de la Calle Hermanos Becerril que no están en uso desde hace mucho tiempo, son un foco de malos olores y de suciedad para los vecinos, ya que los propietarios de mascotas suelen utilizarlos para que sus animales hagan sus necesidades fisiológicas y, ahora en verano con el calor, el olor es más intenso y mucho más molesto.

ROGAMOS: Que se retiren estos parquímetros a la mayor brevedad posible si en el futuro no van a tener ningún uso previsto.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18923.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18953.5>

8. Volvemos a traer este ruego que ya expusimos en el mes de febrero y, el que el grupo Cuenca en Marcha también presentó, ya que desde principio de año nada se ha hecho al respecto. En la calle Hermanos Becerril entre los números 7 y 9 hay un socavón en el acerado, de dimensiones desproporcionadas y superiores a 10 metros cuadrados. Aclaramos que el socavón no es causado por la acción de ningún garaje privado porque el más próximo se encuentra muy lejos. (Adjuntamos fotografía)



ROGAMOS: Que se nos informe del estado actual de tramitación en el servicio de obras de su correspondiente expediente, pues nos e trata de un simple bache, sino una

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



grave depresión del suelo, especificando todos los trámites que se han efectuado para su reparación desde entonces, así como de que día podremos los ciudadanos transitar por esa acera, sin riesgo de que nos trague.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=18976.5>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19023.6>

9. Durante la campaña electoral el Sr Cavero hizo manifestaciones múltiples sobre la forma en que CNU iba a abordar el problema de la accesibilidad al casco antiguo. En concreto en sede de debate electoral en Onda Cero para que todos los ciudadanos pudieran oírlo manifestó: abogo por una "decisión consensuada".

ROGAMOS: Que siendo coherente con sus palabras y con sus promesas electorales y haciendo, como debe, uso de su nueva cuota de poder en el Consistorio, recién estrenada, gestione ese consenso que tan necesario es para una decisión tan importante para la ciudad y conmine a sus socios de gobierno a que nos e tome aquella decisión sin que todos los grupos políticos puedan debatirlo.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19118.6>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19154.1>

3º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 10957/2020) Presentados por el Grupo Municipal Popular.

RUEGO 1

Hace más de un año que se contrató con la empresa Witness Consultants. Claims and Construction Services, SL, dictamen pericial en relación a la demanda reconvenional a

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



interponer por el Ayuntamiento de Cuenca contra la Sociedad Gestora de Concesiones Conquenses S.L (SOGECOM), hemos tenido conocimiento que la factura sigue sin pagarse porque ningún técnico municipal la ha conformado, puesto que el que hizo el proceso de contratación actualmente es Concejal de la Corporación.

Por ello, **ROGAMOS** de manera inminente sea conformada la factura y atendido el pago correspondiente.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19263.0>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19292.0>

RUEGO 2

Por ello, **ROGAMOS** si no se hubiera hecho ya y después de haberlo pedido en varios plenos, se inicie el trámite de exigencia de responsabilidad por daños y perjuicios a dicha mercantil en virtud del dictamen pericial que recoge unos daños y perjuicios a nuestro Ayuntamiento de más de 3,6 millones de euros.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19306.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19341.5>

RUEGO 3

Desde el 24 de septiembre de 2019 está cerrado el acceso a las Casas Colgadas por la calle Canónigos, hace ahora 9 meses, no entendemos que en todo ese tiempo no hayan sido capaces de poder resolver el problema y reestablecer el paso por una calle muy transitada por turistas y vecinos de la capital.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILLAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Por ello, **ROGAMOS**, agilicen los trámites para poder ejecutar las obras correspondientes y poder abrir el paso libre a personas y vehículos lo antes posible y de esa forma evitar el grave perjuicio que se está ocasionando.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19413.1>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19441.1>

RUEGO 4

Somos concedores de las diversas consultas de la ciudadanía en general y las peticiones de los clubes deportivos, acerca de la posibilidad de utilización de las instalaciones deportivas de la ciudad. Sabiendo que estamos ya inmersos en la fase final del proceso de desescalada que se está produciendo en el mundo del deporte, después de las publicaciones de las diferentes órdenes ministeriales decretadas por Sanidad, es conocido por todos, que las instalaciones deportivas públicas de la ciudad de Cuenca, a pesar de la las continuas promesas del concejal de deporte en prensa, siguen cerradas, a excepción de la piscina Luis Ocaña (Silvia Lara).

Por ello, **ROGAMOS** nos explique el porqué de este retraso y porqué somos, una vez más, una las últimas ciudades de la región y del resto de ciudades de España, (que fueron previsores en estas cuestiones y pidieron los informes pertinentes a sus técnicos y gabinetes de salud y prevención de riesgos antes de la fase 2 y han abierto las instalaciones públicas) y se PROCEDA A LA REAPERTURA de las instalaciones deportivas municipales, informando a la ciudadanía de aquellas que según la opinión de este equipo de gobierno y los informes recabados, son posibles utilizar.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

RUEGO 5

Hemos podido comprobar in situ que en la bajada a la Plaza de la Constitución desde Calle Colón, calle Alonso Carrillo, falta un tramo de barandilla con los consiguientes problemas que ello acarrea a personas mayores para bajar por las escaleras.

Por ello, **ROGAMOS** que sea colocada esta barandilla con la mayor celeridad.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19574.5>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19627.3>

RUEGO 6

Rotonda de entrada por Carretera de Madrid (junto al antiguo Centro de Recepción de Turistas, actual Gerencia Municipal de Urbanismo). Desde hace meses, existen diversos desperfectos en el mobiliario urbano y en la jardinería:

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Acera Parque de Los Moralejos: Falta tramo de unos 12 metros de barandilla y banco de asiento arrancado por coche accidentado;
- Acera Colegio Fray Luis de León: Faltan dos árboles que se aprecia han sido cortados;
- Acera Cáritas: Faltan dos tramos de barandilla en la carretera, uno de unos 4 metros más próximo al edificio de Cáritas; y un segundo tramo de unos 8 metros, de camino ya al edificio que ocupa la Gerencia de Urbanismo.

Por ello, **ROGAMOS** procedan a subsanar las incidencias en el mobiliario urbano y en la jardinería citadas.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19699.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19718.8>

RUEGO 7

En el parque ubicado en el barrio Fuente del Oro, entre las calles Alameda del Júcar y Paseo del Pinar, junto a una zona de columpios y juegos infantiles, existe una fuente para beber. Esta fuente disponía de un grifo que regulaba el caudal. Desde el mes de junio del año pasado, en el que se procedió a instalar en el parque citado un sistema de riego automático, por razones desconocidas, el grifo de la fuente fue eliminado, estando cortado el caudal de la fuente a día de hoy, al no disponer aquella de caño ni de grifo.

Por ello, **ROGAMOS** procedan a reponer la fuente a su estado anterior, reponiendo el grifo eliminado y dejándola nuevamente en condiciones de funcionar como anteriormente.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19724.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19764.0>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



RUEGO 8

Barrio de Buenavista, en zona de urbanización Balcón del Júcar. Existencia de incidencias en el cuidado y mantenimiento de la jardinería existente en la zona, concretamente:

- Reposición de dos árboles en Calle Fuente del Abanico, uno de ellos seco, otro eliminado;
- Reposición de dos árboles en Calle de Santo Tomás, en la acera que linda con la plataforma de la vía del tren, uno de ellos en la intersección con Calle Don Fernandico, y el otro continuando por la primera calle citada hasta la barandilla que se asoma al río.
- Descuido de la vegetación existente en las zonas ajardinadas que existen próximas a la pasarela peatonal que va hacia la zona de institutos, y la que da al puente sobre el que discurre la carretera de entrada desde Madrid, que puede dar lugar incluso a incendios en esta época del año. En el caso de la pasarela peatonal, las retamas se han adueñado casi por completo de la zona ajardinada hasta el punto de tapar por completo dos focos que funcionan y cuya utilidad es iluminar la pasarela peatonal.

Por ello, **ROGAMOS** procedan a subsanar las incidencias expuestas, procediendo a dar las instrucciones correspondientes a la empresa encargada de la jardinería de la ciudad, para que reponga los árboles eliminados o secos, y que atienda debidamente la limpieza y desbroce de las zonas descuidadas próximas a ambos puentes, dejando despejados los focos de iluminación de la pasarela peatonal.



FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19847.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19928.6>

RUEGO 9

El pasado febrero de 2020 la concejal del Grupo Municipal Socialista, Nelia Valverde, invitó al Grupo Municipal Popular a realizar sugerencias a un documento titulado PRE-AVANCE DEL POM CUENCA;

como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Popular remitió a dicha concejalía, el 4 de marzo de 2020, un documento de 10 páginas titulado SUGERENCIAS AL PRE-AVANCE DEL POM con el análisis y sugerencias que se nos había solicitado, sin que hasta la fecha hayamos recibido ninguna noticia en relación a la utilidad o no de dicha aportación.

El estudio del documento recibido constató, a nuestro juicio, una manifiesta insuficiencia y deficiencia del mismo, más aún cuando su finalidad era orientar adecuadamente la redacción del POM, hasta el punto de derivar en una grave dificultad para poder emitir opiniones y sugerencias (que quizá, por ello, pudieran no resultar todo lo útiles que sería deseable). No obstante, tratamos de emitir de forma ordenada (siguiendo rigurosamente cada uno de los epígrafes del documento

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



presentado) nuestro análisis, opiniones y sugerencias de acuerdo a su petición de colaboración, porque lo considerábamos útil a la redacción del planeamiento al que dicho documento debía informar.

En relación a todo ello y una vez transcurridos casi 4 meses desde **que les fue remitida la respuesta a la aludida solicitud de colaboración, les ROGAMOS** (también en aras a ese nuevo espíritu de consenso que nos anunciaban en el pasado pleno) que nos trasladen la apreciación que hace el Equipo de Gobierno Municipal PSOE+CNU del documento titulado PRE-AVANCE DEL POM, del análisis y sugerencias que el Grupo Municipal Popular hizo llegar a la concejalía de urbanismo al respecto, así como de la relación efectiva que dicho documento haya podido tener sobre el AVANCE DEL POM registrado recientemente este mes de junio.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=19946.9>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20036.9>

PREGUNTAS

1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 10695/2020) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha.

PRIMERA. – Cuenca ya se encuentra en la nueva normalidad sin que desde el Ayuntamiento se haya adoptado ninguna medida especial y urgente en materia de movilidad urbana, como las que se acordaron con los colectivos de “Cuenca en Transición” o las que se aprobaron en el anterior Pleno con nuestra moción. Lo único que hemos visto hasta ahora es el incumplimiento de los acuerdos adoptados hace tan sólo un mes, como por ejemplo con el mantenimiento de las frecuencias de una hora en el bus urbano.

Si en prácticamente todas las principales ciudades de España se han tomado medidas de movilidad urbana para favorecer la distancia social y evitar que se produzca una segunda oleada de coronavirus en la ciudad, ¿qué tiene de especial Cuenca para que no se apliquen las medidas acordadas?

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20158.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20204.2>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20277.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20325.7>

SEGUNDA. – Hace tan sólo unas semanas, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha anulaba la adjudicación del contrato de concesión de servicios relativo a la recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y gestión del punto limpio. La realidad es que si se hubiese optado por un sistema de gestión directa, a través de una empresa municipal por ejemplo, actualmente no tendríamos en el aire la gestión de la limpieza viaria en plena pandemia o no estarían en peligro decenas de puestos de trabajo ni cientos de miles de euros. Desde CeM! entendemos que es vital arrojar luz y transparencia sobre las actuaciones y responsabilidades del Comité de Expertos y de la Mesa de Contratación que fue presidida por el exconcejal popular Pedro J. García Hidalgo.

Sr. Alcalde-Presidente, ¿va a someter al debate del Pleno la aprobación de una Comisión de Investigación donde se declare a comparecer al exedil Pedro J. García Hidalgo y al Comité de Expertos?

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20373.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20430.3>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20496.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20525.3>

TERCERA. – La nueva normalidad del Ayuntamiento de Cuenca pasa por hacer más difícil la conciliación familiar y laboral, aunque al mismo tiempo se nos publicite lo contrario. Y es que los niños y niñas podrán juntarse este verano entre ellos en un parque, acompañar a sus padres al bar o incluso ir a eventos al aire libre de hasta 800 personas. Pero lo que no van a poder hacer es acudir a la oferta pública de las Escuelas de Verano, sencillamente porque nos da la impresión de que no se quiere organizar con excusa del COVID19. Lo que sí es del todo cierto es que los chicos y chicas podrán ir a la oferta privada, que encima será subvencionada en una línea de ayudas financiada a cargo del programa veraniego cancelado.

Siendo una Administración Pública tenemos la capacidad de organizar propiamente este servicio con seguridad para la infancia y las familias. De hecho, así se está realizando en otras ciudades como pudiera ser Bilbao. Si en otros municipios pueden hacerlo, ¿qué sentido tiene que para “facilitar la conciliación” se cancelen las Escuelas de Verano públicas y a la vez se potencie la subvención de programas semejantes privados?

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20537.4>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20607.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20771.4>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 10701/2020) Presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. El acceso a la plaza de Torre de Mangana a través del ascensor de la calle Mosén Diego de Valera es imposible para cualquier vecino que no pueda subir las escaleras. Los vecinos nos han hecho llegar su malestar por el estado del acceso a esa zona de la ciudad, ya que la estructura del ascensor es un vertedero de suciedad, inaccesible e inútil pese a estar ya construido.

PREGUNTA:

¿Van a remover todos los obstáculos para poner en funcionamiento, de una vez por todas, el ascensor de la calle Mosén Diego de Valera, teniendo en cuenta el reducido coste que puede suponer, si lo contrastamos con la inversión que suponen los remotes?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20851.6>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20895.2>

2. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de diciembre de 2019, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cuenca. Dicha convocatoria fue suspendida con fecha 17 de marzo debido a la pandemia que assolaba nuestro país.

PREGUNTA.

¿Tienen pensado o previsto convocar un nuevo examen para la bolsa de trabajo y, si es así, cómo se va a desarrollar dicho examen con la nueva situación de distanciamiento social?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20955.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=20985.8>

3. El coto de caza de “El Cerviñuelo” fue cedido hace años, a la Sociedad de Caza, Tiro y Pesca de Cuenca, que lo ha explotado por una concesión de 800€, cuando tenía una repercusión aproximada de 14.000€ a las arcas municipales anualmente.

PREGUNTA.

¿Tienen controlado cuándo acaba la concesión del coto de caza para que el consistorio pueda volver a beneficiarse de su explotación?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=21062.5>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=21100.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=21143.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=21159.7>

3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 10702/2020) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.

PREGUNTA 1

Una vez que hemos recibido el expediente incompleto sobre la designación del experto que asesoraría a la arquitecto municipal de la GMU en la concesión del restaurante de las Casas Colgadas y después de comprobar los pliegos y las actas en la página de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



contrataciones del Estado hemos podido comprobar que el equipo de gobierno se ha saltado lo estipulado en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas al designar por Junta de Gobierno Local a un experto de la Academia de Gastronomía de Castilla La Mancha y no al que figuraba en los pliegos que era Academia Cultural de Gastronomía de Castilla La Mancha.

En marzo de 2019, el Ayuntamiento de Cuenca firma un convenio con el Presidente de la Academia Cultural Gastronómica de Castilla la Mancha con el objetivo de potenciar y visibilizar la gastronomía y el turismo de Cuenca, al acto asiste Carlos Falcó, marqués de Griñón, por aquel entonces vicepresidente de la Real Academia de Gastronomía y “en virtud de dicho convenio se recoge en los pliegos que un miembro de ella asesore en la concesión del Restaurante de las Casas Colgadas.

Teniendo en cuenta las posibles consecuencias que puede traer el haberse saltado lo estipulado en los pliegos de condiciones por los posibles recursos de los licitadores, ¿cuál ha sido el verdadero motivo de la designación de un experto de la Academia de Gastronomía de Castilla la Mancha, no siendo ésta la que figura en los pliegos de condiciones?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=21222.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=21291.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=21686.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=21962.5>

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22128.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22203.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22257.2>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22288.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22321.7>

PREGUNTA 2

En el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 05 de junio de 2020 se recogen varios acuerdos sobre caducidad de expediente sancionador urbanístico de infracciones graves por realizar obras no amparadas en Licencia Municipal, en las calles Colón, Luis Martínez Kleiser, Plaza San José Obrero, Fray Luis de León y Fermín Caballero, teniendo en cuenta que la caducidad en un procedimiento es síntoma del funcionamiento anormal de la administración y teniendo en cuenta que en los acuerdos no se indica la causa de la demora en el tiempo y que la responsabilidad en de la Concejal de Urbanismo y para evitar que prescriban las infracciones y se beneficie al infractor teniendo en cuenta que varios de ellos prescribirían en los próximos meses, ¿Nos puede asegurar el equipo de gobierno que actuará de forma diligente para que ninguno de estos expedientes prescriba?

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22456.0>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22496.3>

PREGUNTA 3

En el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cuenca de fecha 30 de enero de 2020, el concejal del Grupo Municipal Socialista, Miguel Ángel Valero, mintió al afirmar que no existía relación alguna entre la exposición de la sección de Bellas Artes del Museo de Cuenca y la entonces reciente intervención en la iglesia de Santa Cruz -esgrimió para ello razones de descontextualización de la obra, así como la documentación relativa al proyecto técnico que sustenta dicha intervención-, ocultando los datos que sí comprometían la adecuación de la iglesia de Santa Cruz con la instalación de dichos fondos de Bellas Artes.

Suponemos que, con ayuda de las declaraciones en prensa del Grupo Municipal Popular posteriores a aquel pleno, ya no le será posible ocultar la documentación que relaciona ambas cuestiones -la exposición de la sección de Bellas Artes del Museo de Cuenca y la intervención en la iglesia de Santa Cruz-; no obstante, les relacionaremos de nuevo alguno de los datos:

- La solicitud de la JCCM a la Comisión Ejecutiva del Consorcio Ciudad de Cuenca, en 2013, de “... *habilitar la antigua iglesia de Santa Cruz para acoger piezas de la colección de Bellas Artes del Museo Provincial y de la sección de Bellas Artes del Museo de Cuenca (provincial)*...” (leída literalmente por aquello del desconocimiento de dichos fondos que nos achacó el referido concejal en el pleno cuando, en su caso, debió hacerlo a la JCCM).
- El inicio, en 2015, del expediente 4/2015 (que hemos podido y pueden ustedes consultar en la Plataforma de Contratación del Estado), por el que se procedió a la licitación y posterior adjudicación de las obras de “*reforma de la iglesia de Santa Cruz para la Sección de Arte del Museo de Cuenca*” (leído el título del expediente también literalmente).
- La remisión, en 2015, del “*Plan Museográfico Santa Cruz*”, redactado por el Museo de Cuenca para dicho mismo objetivo.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Aunque también podríamos remontarnos, incluso a 1980, cuando el entonces concejal del Ayuntamiento de Cuenca y Delegado Provincial de Cultura, Manuel Osuna, ya hablaba de *“la gran laguna cultural que queda por cubrir”*, refiriéndose a la exposición de la citada sección de Bellas Artes.

Les podremos citar posteriormente alguno más, si lo desean.

Esperamos también que tendrán alguna explicación para incumplir el punto de su acuerdo de gobierno (PSOE+ CNU), el cual establece (también literalmente) la *“cesión temporal de la Casa Zavala a la Junta de Comunidades para facilitar la llegada a Cuenca de la Colección de Arte de Roberto Polo”* -Cesión temporal de Casa Zavala que ya sabrían ustedes (el PSOE) gestionar, en sus propias y reiteradas palabras en prensa, al contrario que el anterior equipo de gobierno municipal-

Les preguntamos, en relación a todo lo anterior, **¿por qué el Equipo de Gobierno Municipal de PSOE+CNU ha desechado el proyecto y programa museográfico, si existentes, destinados a la instalación de la sección de Bellas Artes del Museo de Cuenca en la iglesia de Santa Cruz?**

Y también, si fueran tan amables, les rogamos que en próximas ocasiones eviten mentir a este Pleno para justificar las que son sus propias decisiones:

Cuenca no tendrá el prometido Museo de Bellas Artes en la iglesia de Santa Cruz porque el Equipo de Gobierno Municipal PSOE+CNU ha decidido que no lo tenga (les podremos citar, por cierto, algunas particularidades de los fondos a cuya instalación han obligado a renunciar a los ciudadanos conquenses).

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22579.5>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=22848.3>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=23188.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
22/07/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
22/07/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC219D745D499ADDB4791





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=23348.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-06-25-pleno-ordinario-.htm?id=133#t=23533.8>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las dieciocho horas, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C219D745D499ADDB4791

